

1.949 - 1.952

LIBRO DE ACTAS

TIP. DE TRASS. UNIV. BENTO

PROYECTO DE LEY



Provincia de Badajoz

Partido de Trujillo

Término municipal de Cristina

AÑO 1917

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinquenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cristina a once de junio de mil novecientos veintiseis



[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinquenta hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes al Ayuntamiento comenzando con la de este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristina a once de junio de mil novecientos veintiseis

V.º B.º



El Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 27 Julio de 1949

<u>Presente</u>	En la Villa de Bristina a las
D. Francisco Genes Muñoz	doce del día veinte y siete de
<u>Excusado</u>	Julio de mil novecientos cua-
D. Epifanio Riquelme Mancha	renta y nueve, presidido por el
" Juan L. Castro Cortés	Sr. Alcalde, se reunió en
" Antonio Díaz Galindo	la Sala Capitular de este Ayuntamiento
" Ramón Rodríguez Cortés	formando los señores concejales
	asistiendo a excepción, previa citación al efecto
	para celebrar la sesión extraordinaria y pú-
	blica que hoy, con objeto de exponer a las
	cuentas municipales de esta Villa correspondien-
	tes a mil novecientos cuarenta y ocho
	y acordar cuentas proceda.

Con la concurrencia de cinco miembros de la Corporación de los señores concejales que la componen, se declaró abierta la sesión y se procedió a la lectura de las partidas de ingresos y gastos de las cuentas de ordenación y de recaudación, así como de la situación económica del Ayuntamiento por ejercicios del año anterior, que por unanimidad fueron aprobadas fijándose el curso en treinta y nueve mil trescientos cincuenta pesetas ochenta y siete centimos, y la data en treinta y ocho mil quinientos y una pesetas ochenta y siete centimos, cuya diferencia representada por la existencia en cuenta y giro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, es de mil doscientos sesenta y ocho pesetas ochenta centimos. También por unanimidad se aprobó la cuenta del Patrimonio municipal correspondiente

do por el capital de ciento noventa y cinco
ochenta y tres pesetas noventa y cinco, por
productos cupos mil quinientos ochenta y
seis con veinte céntimos, que como los
anteriores corresponden a mil quinien-
tos cuarenta y ocho

Y después de acordar que se remita la
correspondiente liquidación al Excmo.
Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, se firmó por terminación de estos, se
extendió la presente que firmaron los señores
encargados de que por el secretario
circularon.

Juan José Fontes

Epifanio Prieto

Juan José Fontes

Acilacio Vico

Pamiro Rodríguez

[Signature]

Sesión ordinaria del 16 de Octubre de 1949

Presidente

D. Francisco Pérez Malfrito

Concejales

D. Juan Frutos Barrera

" Juan Frutos Bartés

" Pamiro Rodríguez Bartés

" Antonio Biera Balmón

En la Villa de Badajoz a las veinte
del diez y seis de octubre de mil nove-
cientos cuarenta y nueve, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayunta-
miento los señores concejales anotados
al margen para celebrar la sesión ordi-
naria y pública de hoy que declararon abir-
ta por la presidencia se adoptaron por unanimidad
los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura la sesión anterior.

Revisar el estado y aprobar la adjudicación de las

terceros y pastos del Suncal y Cerro de la Chocera de este término a D. Angel Mendo Lepuro en mil setecientos cincuenta ptes y periodo de 1948-49.

Quedar enterado y aprobar la adjudicación de los pastos y rastrojera de la dehesa, Pozal de esta Villa a D. Valeriano Ruiz Bravo en veinte y cinco mil setecientos cincuenta ptes y periodo que venicio en 30. de septiembre del año.

Quedar enterado y aprobar la adjudicación de los terceros y pastos del Suncal y Cerro de la Chocera de este término a favor de D. Domingo González Perer en precio de dos mil ciento cinco ptes y periodo 1949-50.

Quedar enterado de no haberse promovido reclamación contra las cuentas municipales de 1948.

Proceder a la petición formulada por Pedro Simón Frutos y Juan Barfola Torroua solicitando se les declare vecinos, mediante justificar sus bajas en Provincia y reconocerles residencia fija durante más de seis meses en esta localidad, como requieren las vigente normas legales aplicables.

Imponer el 25% en concepto de recargo municipal sobre industrial para 1950.

Aceptar las peticiones de altas en concepto de beneficiarios en los labores y rastrojera de la dehesa Pozal de esta Villa para 1949-50 a 1952-53 a excepción de la de D. María Antonia Perer, Prodoz, por carecer de derecho venial y aprobar la relación de bajas en los propios beneficiarios a los que aparecen en relación independiente.

Proceder a la adjudicación directa de parcelas en la dehesa Pozal de esta Villa, aprovechamiento de labores y rastrojera y periodo de 1949-50 a 1952-53 a los que habiendo producido altas en sus fincheros precedentes

combinarse con bajas o con marcadas en los mismos números evitando en esta forma el perjuicio que a los interesados pudiere irroparse si perdieran la posibilidad de aumentar sus parcelas en la misma unidad de cultivo asignando sus participaciones a los que no pueden ser objeto de combinación por exceder las altas de las bajas, en los sobantes conocidos por convenio de Villafranca y Fuente la Obispo que aun reconociendo que sus parcelas resultaran inferiores en superficie se compensa por su mejor calidad.

Visto el Expediente de Secretarías de Admisión Local correspondiente a los de 2ª categoría del Cuerpo Nacional de funcionarios, definitivamente rectificado en 31 de Diciembre de 1947 que publicó el B.O. del Estado en el anexo n.º 182 de 1º de junio de 1949 y en el que con el n.º 275 aparece comprendido el de este Apuntamiento D. Antonio Mendez Surain al que se le acreditan 38 años, 10 meses y medio de servicios en propiedad que unidos a los 12 meses de 1948 y enero y febrero de 1949 representan 40 años efectivos en este Apuntamiento en 1º de marzo último equivalentes a ocho quinquenios en dicha fecha, prescindiendo de los servicios prestados anteriormente en concepto de oficial administrativo y de su primera nunciación en el Ejército, también computables a efectos pasivos y resultando que el art.º 165 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935; el reglamento de 23 de Agosto de 1924 que declaró vigente la 10ª disposición (de 24 de junio de 1942; la base 55.ª de la de 17 junio) transitoria de dicha Ley; el art.º 1º de la orden de 24 junio de 1942; la base 55.ª de la de 17 junio 1945; el Decreto de 5 de diciembre de 1947 que preceptúa que el límite mínimo del quinquenio representará el 10% del haber y siendo el fijado en presupuestos

8025 pts en 80% equivalente a ocho quinquecimos es de 6420. pts por dicho concepto de conformidad con los preceptos mencionados y la interpretación que basada en normas legales, sustenta el Colegiio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local en la página 243 del folleto publicado por dicho organismo en el año actual con motivo de la aprobación definitiva del Escalafón de Secretarios de 2.^o Categoría.

En consecuencia la Corporación fundada en dichos preceptos y en consideraciones de justicia por unanimidad acuerda reconocer a su Secretario Sr. Antonio Mendos Izquierri cuarenta años de servicios en propiedad cumplidos en 1.^o de marzo último y por consiguiente ocho quinquecimos a partir de la indicada fecha, o sea el 80% de su haber y siendo este como queda expuesto de 8025 pts sus aumentos por el indicado concepto ascenderá a 6420 y percibiendo en la actualidad 4275 existe una diferencia a su favor de 2045 pts que se comprenderá para su pago en expediente de suplemento de crédito; que la suma del sueldo fijado en presupuesto actual y el 80% de sus ocho quinquecimos representarán íntegramente en su día el haber parvo de dicho funcionario, sin descuento alguno por contribuciones o impuestos como los de los empleados activos de este Ayuntamiento de conformidad con las facultades que reconoce a la Corporación el art.^o 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 que declaró vigente la 10.^a disposición transitoria de la Ley de 31 de octubre de 1925, cuyo alcance e interpretación define la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 15 de marzo de 1945; que en acatamiento de la resolución del propio Tribunal fecha 15 de febrero de 1949 las pensiones de jubilación se abrenarán desde el día siguiente al en que haga cesando el funcionario en

el ejercicio de su cargo sin previa declaración de su situación y que la diferencia entre el 80% sobre sueldo y quinquenios a los mismos total por dichos conceptos del funcionario en activo que como pensión de jubilación se le reconoce se considere mejora de su haber pasivo.

El oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendo Lepuro, fue nombrado interinamente para dicho cargo en sesión de mayo de diciembre de 1932, nombramiento que convalidó en propiedad el aprobado el de la 4ª disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 que en su artículo 165 preceptúa que "Todos los funcionarios disfrutaran de mejoras de quinquenales existentes por lo menos en un 10% de sus sueldos". Tratando servicios dicho empleado desde antes de 1933 es notorio que en 1948 le correspondían tres quinquenios de conformidad con el art. 8º del Decreto de 5 de diciembre de 1947, que no le fueron reconocidos, como tampoco en el año actual, puesto que por su sueldo por dicho concepto 1000 pts y su sueldo su sueldo 6200, es evidente que los tres quinquenios que se le reconocen equivalentes al 30% representan 1860 pts de las que deducidas las 1000 que percibe aparece una diferencia de 860 pts que corresponden al año actual, e igual cantidad al año anterior, diferencia que se formalizará incluyendo en el oportuno expediente el crédito necesario para su pago.

Se dio por terminado el acto a las veinte y dos firmando la presente, certifico: Ante por interinista de 24 de junio de 1942; la base 55 de la del 7 de junio: no vale = sobre raspado = 420 = vale =

Francisco Vies Ramón Rodríguez

Juan José Cortés

Juan José Cortés

sesión extraordinaria del día 19 de octubre 1949

Presidente

D. Francisco Giménez Medeiros

Concejales

D. Juan F. Fandos Carrasa

" Juan F. Fandos Cartés

" Román Rodríguez Cartés

" Antonio Perea Paludis

En la Villa de Guatín a las doce del día diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al margen y declarada abierta la sesión por el presidente se manifestó que a nombre de Sr. Antonio Mancha Montes, dueño de la casa n.º 14 de la calle de San Antonio de esta Villa, suscitada por la derecha subterránea con la de herederos de Perea Paludis Durán; asimismo de la calle de St.º Guatín y espaldas cercadas, se había solicitado autorización para que por el Ayuntamiento se practicara el basamento de la fachada exterior de dicha casa en la línea proyectada lindante con la calle Santa Guatín que con carácter urgente se propone reconstruir de interés de la Corporación por motivo de acuerdo que la Comisión correspondiente con puesta de los señores Fandos Cartés, Perea Paludis y Rodríguez Cartés este último en sustitución del también concejal Román Mancha, asistido del perito Pedro Rodríguez Martínez proceda a fijar la línea necesaria para reconstruir los indicados parcelas verificando el basamento mi tanto para la propiedad y mi tanto propio para la vía pública y que en resultado se dé cuenta a la Corporación para resolver lo que proceda.

Terminada la hora de las once se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmen los comparecientes de que certifico =

Juan F. Fandos Carrasa

Antonio Perea Paludis Román Rodríguez Cartés

Juan F. Fandos Carrasa

Juan F. Fandos Carrasa

sesión ordinaria del 16 noviembre 1949

Presidente

D. Francisco Gomez Kalfeto

Concejales

D. Juan Fran^{co} Vicoso Bartés

" Antonio Berra Galindo

" Tommie Rodriguez Bartés

" Epifanio Ramón Mancha

En la villa de Badajoz a las
veinte del día diez y seis de no-
viembre de mil novecientos cua-
renta y nueve se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los señores conceja-
les suscritos al margen para

celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy,
que declarada abierta por la presidencia se
adoptaron por unanimidad los acuerdos si-
guientes:

Aprobar previa lectura las dos últimas
sesiones correspondientes a los días diez y seis
y diez y nueve de octubre último.

Anunciar segunda subasta para enajenar
las hierbas y pastos de la dehesa Bejal de
esta Villa en las parcelas libre de memoria y
período 1949-1950 con la rebaja del 20%,
quedando retenido su tipo precio a diez
mit pesetas.

Aprobar sin perjuicio del resultado que
aparezca su exposición al público el padrón
del arbitrio de he canales para el año actual
procediendo oportunamente a su efectividad
de conformidad con el Estatuto de recande-
sion.

Proceder al reparto por importe de obli-
gaciones de guardería y contribución de la
dehesa Bejal de esta Villa y años 1948 y 1949,
entre los beneficiarios en la misma y en
proporción al número de parcelas que en
concepto de usuarios disfrutaron.

Pi-

conocer el derecho al percibo de Libros Familiares al Oficial de este Ayuntamiento Alfonso Mendos Seforo en la cuenta que por dos hijos le corresponden desde el año ultimo inclusive.

Satisfacer oportunitad pendiente a la Escuela de Formacion Profesional y Mancomunidad del Partido.

Aceptar en principio y definitivamente si no se producen reclamaciones propuestas de suplemento y habilitacion de creditos para atender las consignaciones del presupuesto ordinario del año actual, que se consideren de urgencia, de conformidad con lo resuelto en sesion fecha diez y seis de Octubre anterior ampliandola en el sentido de abastecer tambien cuantas exigencias resulten por otros conceptos insuficientemente dotados y que fueran conocidas por la corporacion en virtud de exposicion que formulo el secretario Interrentor en la sesion de hoy.

Los señores de la Comision designada en sesion del dia diez y nueve de Octubre ultimo para practicar el traslado de la fachada sucesoria de la casa de Antonia Blanca Mateos, radicada en la calle de San Antonio, lindante por Poniente con la de St^a Cristina informan que han verificado el traslado en su ejecucion lo fue en comendanda mediante la determinacion de la recta correspondiente en la forma que han considerado justa y en consecuencia la corporacion acuerda aprobar la operacion practicada por la Comision, siempre que al edificar la pared se atempere su ejecucion a la linea establecida.

Y siendo la hora de los veinte y dos



se levantó la sesión y se extendió la presente que firmen los concurrentes de que certifico.

[Signature]
Juan Frutos

[Signature]
Antonio Vies

Ramón Rodríguez

[Signature]
Epifanio Brando

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1949

Presidente

D. Francisco Gomez Abalfeito

Vocales

- D. Juan Frutos Carroza
- " Juan F. Frutos Bartés
- " Antonio Berra Colinao
- " Ramón Rodríguez Bartés

En la villa de Badajoz a los diez del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Abalfeito los señores

anotados al margen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar previa lectura la sesión anterior.
2.º Satisfacer las obligaciones pendientes de pago fijo y periódico en su vencimiento que permita la situación económica de este Ayuntamiento.

3.º Fraccionar para su más fácil enajenación el aprovechamiento de hierbas de la dehesa Bazal de esta Villa en dos periodos que corres-

ponderar el primero desde su adjudicación hasta el día de finis próximo y precio de seis mil pts, y el segundo desde dicha fecha hasta el treinta de septiembre en precio que oportunamente se determine.

Adquirir dos camas equipadas que se instalarán en la Casa Comunal con destino a la Guardia Civil cuando permvete en la localidad.

Visto el expediente de fallidos en su relación de deudas por concepto de productos de las tierras y utilidades complementarias y considerando que de los antecedentes e informes obtenidos resulta que no aparecen bienes según los documentos obrantes en Secretaría la Corporación acuerda declarar partidas fallidas por incabables y sin perjuicio de su efectividad, sin aparecer bienes las cuotas de los deudores que figuran en el oportuno expediente en la forma siguiente: de 1941: 206'10 pts; de 1942: 327'75; de 1943: 371'20; de 1944: 198'65 y de 1945: 673'29 que suman 1.777'49 pts.

Visto el expediente de fallidos por incabables, excepto de prandería rural y otros que se relacionan y considerando que según los documentos obrantes en este Ayuntamiento carecen de bienes la Corporación acuerda declarar partidas fallidas y sin perjuicio de su efectividad si aparecieran bienes las cantidades siguientes: de 1941: 39'64 pts; de 1942: 45'32; de 1943: 49'25; de 1944: 43'53 y de 1945: 59'57, que suman 229'31 pts.

Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el expediente de habilitación y complemento de crédito acordado en ejecución.

liquidar la lista de beneficencia o los efectos de asistencia médica farmacéutica gratuita para 1950 comprensiva de las familias siguientes:

Benito Pascual Frutos; Inocencio Sanchez y Sanchez; Juan hijo de Luis Barrero; Josefa Dolores Perez; Emilia Perez Marañón; Emilia Martiner Solano; Maria de las Espinas; Francisca Salis Langras y Josefa Puerto Virasoro.

Implantar el arbitrio por derechos y tasas de ocupación de la vía pública y terrenos comunales para nutrir el presupuesto de 1950, aprobando las correspondientes ordenanzas que se acuerden, exponer al publico por periodo legal.

Ratificar para 1950 las ordenanzas actualmente en vigor que se declararon subsistente para dicho año.

En la imposibilidad de incluir contribuciones para satisfacer el haber pasivo que por prohibiciones se producen durante 1950 mediante el carecer de recursos para mixtizar el presupuesto del año próximo se acuerda tramitar el oportuno expediente de suplemento en cantidad suficiente para cubrir las atenciones que por dicho concepto se originen y en consecuencia con lo resuelto por la (propresión) Corporación.

Satisfacer a S.ª Maria Josefa Saavedra heredera por mejora de casa habitación como Menestra Nacional de esta Villa desde 1.º marzo a 31. Agosto 1948 ciento y veinte y cinco pts; a S.ª Isabel Cejudo Castilla por igual concepto y periodo de 2.º noviembre a 31.º de 1948 cuarenta y nueve y seis; a S.ª F.ª Felix Pedruz Mendosa por el mismo concepto y año 1948 doscientos cincuenta;

a D^{ca} Luciana Merino Seguro por el mismo concepto que los anteriores durante enero / febrero de 1948 en el receptor y marzo, agosto y seis; a la Actuación del Boletín Oficial del Estado; 4^o trimestre de 1947 receptor y mis pto y 195^{oo} por los Anuarios 1^o, 2^o y 3^o de 1950; a Miguel Perer Mareu, seguro por traslado a Villanueva para su revisión 9^{oo} pto; a Pedro Ant^o Gensaler de la Tubia, seguro incorporación destino a Cuerpo 7'75; a Fermín Gamasa, Félix Loras, Pedro Tachiner, Antonio Perrera, Roberto Zarbio, Luis Zarbio y Benito Perer, meses de 1948 por seguro incorporación 54'25 pto; a Induro Barea del comercio, Prudencia, limpiadora para alumbrado publico 1947 = 237'60 pto; a Lorenzo Sarran 3^o premio reconstrucción canales y otros actual 111'29; a Guillermo Santamaría 3^o premio reconstrucción arbitrio carnes y derecho reconocimiento 173'87; a Francisco Gomer por haber depositario accidental 1947 = 466'25; a Antonio Trepo por material oficina municipal y auto en curso 1078'65; a Guillermo Santamaría, reembolso impresos de ganados y carnajes y de elecciones diputadas provinciales 21'20; a Antonio Merino por collos corresponden en oficial en cuenta de franquicia durante 1947 = 186'00; a Bajer, Ph. y Compañía impresos presupuestos y ordenanzas fiscales 116'55; a Induro Lasa por un libro de Anales 30'00; a Francisco Perer Mareu por dos meses de frías para la oficina municipal 30'00; a Francisco Chueca, trabajos reparación de dos sillones del Ayuntamiento de diez pto; a Juan Mareu, importe de una puerta para la casa consistorial y colocación cristales 155'00; a Juan Ant^o Bonilla gastos col-

ercción puerta casa comunal y reparación par-
cial tejados 55'40; a Ricardo Encinas importe de un
cristal para la casa comunal 6'00 pts; a D. Pruden-
cio Alabar, medicinas para beneficencia 1949-65'20;
a Francisco Gómez, Delegado local Auxilio Social por
aportación 1949-40'00; a D. Pablo F. Rodríguez Mendosa
Maestro Nacional por casa habitación 1949-600'00;
a D. Isabel Cepeda por igual concepto y periodo 600'00;
a los mismos por calefacción para el año actual
40'00 pts a cada uno; a D. Fernando Merino, Cura Pa-
rroquia por acto de culto, sermón y procesión fiesta
Padre en el año actual 250'00; a D. Antonio Par-
jo por suplido en la estación ferro-carril, Emareña,
importe de artículos recibidos de Barcelona para
la festividad de St. Cristóbal del año corriente
841'55; a Juan Ant. Mancha por gastos ocasiona-
dos en esta localidad con motivo de la festividad
de St. Cristóbal en el año corriente 246'00; a
Juan Ant. Mancha, importe comida facilita-
da a la Emareña, Cúril 25'00; a Juan Ant. Man-
cha, importe viaje a San Benito para entregar
documentos elección Diputados provinciales
35'00; a Antonio Cruz, suscripción "Hoy" 1949,
158'50; a Antonio Mendo, importe pasaje
Buenos Español crédito, Emareña, al hacer efecti-
vo cheque 102.112 pesetas remitido por D. An-
tonio Sierra 4'85; a Leticia Silva por gastos ocasiona-
dos en la erección de un arco en la carretera
en honor de la Virgen de Fátima 294'25; a Fran-
cisco Gómez por gastos ocasionados remitir
papeles al Servicio Central de Pasitos 3'00 pts;
a Juan Ant. Mancha gastos ocasionados lim-
pieza fuente 127'00; a Francisco Gómez por

viaje a Badajoz para eleccion Diputado provincial; otro para asistir Vestido de la Victoria y otro para festividad construccion camino vecinal hasta carretera de Chiva 300'00 en total; a Ramon Pacheco, viaje a Badajoz para eleccion Procurador en Cortes 100'00; a Alfonso Mendez viaje a la Capital para gestionar varios asuntos de abasto 100'00; a Francisco Gomez, gastos remision papeles por su renuncia Bolehin Oficial Estado 1'35; a Alfonso Mendez, subvencion Familiar por un año hijo y meses de agosto a octubre 1949-200'00; a Fidel Malfaito por servicios de coche prestados con caracter oficial a este Ayuntamiento 280'00; a Jose Silva importe transporte en papeles de racionamiento 2º semestre de 1949 y 1º de 1950-24'00 y a D. Fernando Merino, cura Paises por dia del Seminario del año actual 50'00.

Y siendo ley para de las doce se levantó la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores concueventes de que certifico. =
 Entre paréntesis = preparacion = No vale =



Francisco Gomez

Ramon Pacheco

Juan de P...

Sesion extraordinaria del dia 29 de Enero 1950

Presidente

D. Francisco Gomez Malfaito

Concejales

D. Juan Trujillo Carrera

" Juan Fran... Trujillo Cortes

" Ramon Pacheco Cortes

En la Villa de Crisotina a las doce del dia veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfaito

los señeros concejales enmendados al margen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los decretos siguientes:

Aprobar previa lectura la sesión anterior.

Habilitación de esta Alcaldía designando a Guillermo Soutomayor Romero en sustitución de Juan González de los Ríos Peres, inspector recaudador interno del arbitrio sobre carnes y devengos sanitarios por derechos de reconocimiento, teniendo extensivo dicho nombramiento a la recaudación e inspección del arbitrio sobre ocupación de la vía pública y terrenos communal establecido por el 1750 y premio del 3% de la cantidad que realice.

No habiendo podido lograrse la enajenación en pública licitación del aprovechamiento de huertas y pastos de la dehesa Real de esta Villa hasta el 30 de septiembre de 1950, ni tampoco hasta el 13 de junio próximo a pesar de reducir su precio a cinco mil pto, habiendo ofrecido renunciar respecto las gestiones practicadas para conseguirlo debido a que las abundantes lluvias atenuaron el desarrollo de las huertas y por consiguiente los propietarios en general se hallan en la actualidad prósperos. Fundados en estas consideraciones, en lo acordado de la época; en que las operaciones de barbecho preparatorias para la siega del año próximo destruyen las huertas y en que las pequeñas parcelas aprovechables solo puede consentir reducido número de cabezas, que necesitan intensa vigilancia para evitar perjuicios en las leguminosas sembradas en

rece en su totalidad y de modo indirecto disminuye el valor del disfrute, como también ocasiona menoscabo al número personal que escapando de la explotación rural se provee de hierbas en la finca; la Corporación estimando por las consideraciones expuestas que la demora en la enajenación de las hierbas lesionaría los intereses municipales, acuerda su rápida enajenación y al efecto faculta al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, y mi perjuicio de la resolución de la Corporación enajenen sin perjuicio a todo el indicado aprovechamiento hasta el tree de finis próximo.

Incluir en la lista de beneficencia a Pedro Romanza Lobos, ratificar la inclusión de María Luisa Sanchez Protop.

Utilizar en concepto de recurso municipal para cubrir el presupuesto del año actual y mi modificación de las ordenanzas respecto que se ratifican las exacciones sobre consumiciones; consumo de luz; agua corriente, gas y electricidad; recargo por inquilinato; carne fresca y saladas; empavonación económica; bebidas; resaca de vino de uva; desahue de comales; recargo a beneficiarios de la dehesa Real para gastos de matadero; instrucción y conservación y arbitrio de nueva creación sobre ocupación con excedentes de la vía pública y terrenos comunales; preaviso de las restantes exacciones derechos o tasas autorizadas por el Decreto de 25 enero de 1946, por exceder de base impositiva o por antieconómicos, puesto que en efectividad representaría cantidad superior a su rendimiento y por consiguiente perjudicial para el erario municipal, facultados al Sr. Alcalde

para saber de del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorizada para prescribir de las exacciones no comprendidas entre las utilizadas en presupuesto y que anteriormente se determinaron.

Adherirse y en consecuencia ratificar acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Puercuna en sesión ordinaria fecha 20 del actual mes habiendo interinamente al Sr. Prudencio Olea, Sr. Inspector Farmaceutico municipal.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1950, firmado por el Sr. Alcalde dictaminado favorablemente por la Comision de Hacienda, la Corporacion con la asistencia de cuatro de sus componentes de los seis que la constituyen acuerda por unanimidad elevar a presupuesto definitivo dicho (presupuesto) proyecto quedando fijadas las consignaciones en la forma siguiente:

Capitulo	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Ptas
1	Obligaciones generales	10840 46
2	Representacion municipal	390 00
3	Vigilancia y seguridad	10 00
4	Policia urbana y rural	1665 00
5	Recepcion	300 00
6	Personal y material de oficina	26411 25
7	Salubridad e higiene	2428 47
8	Beneficencia	1969 18
9	Asistencia social	860 27
	Instruccion publica	1844 68
	Obras publicas	300 00
	<i>suma</i>	<u>47014 33</u>

12	Montes	47014 38'
13	Fomento de los intereses comunales	670 42
14	Servicios municipalizados	" "
15	Mancomunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación ferros del municipio	692 11
18	Impuestos	500 -
19	Resultas	" "
<u>Total general de gastos</u>		<u>48876 86</u>

Presupuesto de Ingresos

1	Rentas	1776 20
2	Apropiamientos comunales	10795 16
3	Subvenciones	" "
4	Servicios municipalizados	" "
5	Eventuales y extraordinarios	33.2500
6	Arbitrio con fines no fiscales	240 12
7	Contribuciones especiales	" "
8	Derchos y tasas	8195 -
9	Cuotas recursos y participaciones arbitrios nacionales	1105 75
10	Imposición municipal	23429 63
11	Resultas	11 -
12	Mancomunidades	" "
13	Entidades menores	" "
14	Agrupación ferros del municipio	" "
15	Resultas	" "
<u>Total general de ingresos</u>		<u>48876 86</u>

Resumen

Importe del presupuesto de gastos	48876 86
Total " " de ingresos	48876 86
<u>Diferencia</u>	" "

Luce

el presupuesto aprobado con sus bases de eficiencia que tambien se aprobaban se exponga al publico por periodo legal y que de su resultado se de cuenta para resolver lo que proceda.

Y cuando las horas de las caterec se dio por terminado el acto y se extendio la presente que lei da y aprobada firmen los concurrentes de que certifico. = Entre parentesis = presupuesto = No vale =

Juan ~~...~~ Ramon Rodriguez
Juan ~~...~~ Juan ~~...~~

Sesion extraordinaria del dia 19 de abril 1950

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Concejales

D. Juan Trujillo Carrera

" Antonio Berra Galindo

" Epifanio Tomasa Nouche

" Ramon Rodriguez Cortes

En la Villa de Cristina a las veinte del dia diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito los señores concejales ematados al margen para celebrar la sesion extraordinaria de hoy de declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura la sesion anterior.

Aceptar la proposicion de Esteban Ponsater Perez de otorgar dos mil setecientos cincuenta pesetas por el aprovechamiento de hierbas de la dehesa Real de esta Villa en las parcelas libre de rumbas hasta el trazo de finis proximo y en consecuencia aprobar la adjudicacion del aprovechamiento de referencia en

A favor del expresado proponente.

Conferir autorización a favor del Sr. Alcaide para que en nombre y representación de la Corporación solicite autorización para promover de las exacciones determinadas en el artº 7º del Decreto de 25 de enero de 1946 comprendidas en los apartados 3-9 a 13-15 a 26 y de las del artº 11 expresadas en los números 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º a 12-18 y 20 a 23; de las contribuciones especiales a que se refiere el artº 52 en sus apartados e-d-e-f-h-i-j y k por contribuciones puestas que los gastos representarian cantidad superior a su rendimiento; de las mencionadas en los apartados 1º, 2º, 4º, 6º al 8º y 14 del artº 7º y 1-10-11-21-22 y 24 del 11. del expresado Decreto y en general de las exacciones que no se han aplicado al presupuesto ordinario para el año actual por los fundamentos indicados.

Quedar enterada la Corporación de no haberse promovido reclamaciones contra las ordenanzas fiscales sobre disposición de la vía pública y terrenos comunales ratificando su aprobación.

Satisfacer a Juan Antº Mancha Perez cuarenta y cinco pts importe comuna facilitada a la Guardia Civil el 20 de enero último festividad de San Sebastian Patrono de la localidad; a S. Francisco Esteban Cresalá, Lupe, quince pts empuente cada por impreso para la oficina municipal y gastos de correo según factura nº 702; a S. Luis de San Lamiel, empuente quince pesetas por impreso para la oficina municipal, gastos de correo y recibidos; a Bartolomé Carrasa Gomez, de Oliva de Obispo, diez y seis pesetas por dos pases de media para la oficina municipal; a Luis Perez Marcos; Valentín Silva; Pedro Mº Cresalá de la Rubia; Fernº Santamaría; Agustín Santamaría y Cándido Mancha, todos de 1947.

11

cuarenta y seis pts cincuenta cts por metros de incorporación a filas; a Francisco Romer Malfrito, dos pts cincuenta cts por gastos ocasionados en la remisión de fondos para pago de contribución territorial; a las Heras S. L. Badajoz, quinientos cuarenta pts por dos esmas turcas de hierro para su instalación en la Casa Comunal; al Sr. Morales Badajoz, trescientos sesenta y cuatro pts por dos colchones de lana y almohadas para las esmas expresadas; a Sr. Francisco Romer Malfrito treinta y dos pts veinte cts importe f. e. y enmuesca de dos esmas, colchones y almohadas; a Sr. Fernando Merino, cura Parroco cincuenta pts donativo para Sra. del Seminario; a Sr. Francisco Romer y Sr. Antonio Vera Galindo, alcalde y concejal respectivamente de este Ayuntamiento de cincuenta pts por viaje a Badajoz para asistir al acto de la posesión del Sr. Gobernador civil de la provincia Sr. Manuel Ruiz de la Sierra y despedida de mi antecesor Sr. Joaquín López Trujillo; a Sr. Francisco Romer Malfrito diez con ochenta y un parte de conferencia telefónica con la Jefatura del S. N. B. de la provincia sobre adjudicación de tierra para abastecimiento local y a Sr. Antonio Cruz veinte y seis pts cincuenta cts por inscripción periódica "Hoy" de enero y febrero últimos.

Aprobar la liquidación y cuenta del presupuesto ordinario de 1949 acordando su exposición a efecto de reclamaciones.

Quedar enterada la Corporación de no haberse promovido reclamaciones contra el presupuesto ordinario para el año actual, ratificando su aprobación.

Con-

dar enterada la Corporación de no haberse producido reclamación alguna contra la ordenanza fiscal referente a la imposición y ejecución del arbitrio por servidumbre de la vía pública y terrenos vecinales; haciéndolo constar que este acuerdo mediante representaciones reproducidas de lo remitido sobre este extremo en esta misma sesión se considere ni efecto y válido aquel.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmaron los concurrentes de que por el secretario certifica.



Epifanio Román
 Ramón Rodríguez
 Antonio Viera
 [Signature]

Sesión extraordinaria del 24 de mayo 1950.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito
 concejales

D. Juan Frutos Carrasco

" Ramón Rodríguez Cortés

" Juan Frutos Frutos Cortés

" Antonio Viera Calvado

" Epifanio Román Mancha

En la villa de Badajoz a las veinte y cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento para celebrar al efecto los señores concejales suscitados al margen para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declara abierta por la presidencia y se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
 Aprobar el pliego de condiciones para suscribir en

publica licitación el aprovechamiento de tierras y
puestos en la dehesa Real de esta villa y periodos de tres
de junio a treinta de septiembre del año actual, fa-
cultando a la presidencia para tramitar el oportuno
expediente y para reducir prudencialmente el valor
del adjudicat.

Aprobar el Pecho de arbitrio de diez por ciento del año
actual acordando su ejecución al público y que
en caso de no producirse en su contra reclamaciones se
considere definitivamente aprobado, sin más trámite
procediendo a su efectividad.

En consideración al problema existente en
esta localidad por falta de locales destinados a
viviendas se acuerda proceder a la enajenación
en pública licitación de solares situados en la
calle de Santa Cristina que extenden la considera-
ción legal de propios cuyo valor no exceda del
20% del presupuesto, condicionando su adjudica-
ción a la obligación que los adquirentes han
de construir y edificar y recoger aguas con dota-
ción suficiente para viviendas dentro del primer
año y habitados en el siguiente, apercibidos que la
falta de cumplimiento de cualquiera de estas
obligaciones faculte al Ayuntamiento para incoar-
tar de los solares y de las edificaciones en su caso
construidas, con pérdida de las cantidades enpeña-
das que revertirán a favor del municipio sin in-
demnización.

Aprobar sin modificación el Inventario de bienes
municipales del año actual.

Quedar enterado de la aprobación del presupe-
sto ordinario de este Ayuntamiento para el año
actual procediendo a su ejecución previa las

rectificaciones acordadas en cuanto a obligaciones su-
nitarias que oportunamente se se hicieron en cuanto
fundado en que la Junta provincial de Huesca no
no comunicó las obligaciones correspondientes a este
Ayuntamiento para el año en curso y que un ejemplar
del presupuesto con las rectificaciones por capítulos y
artículos ordenadas se remitir a la Delegación de Huesca
cienda en consonancia con lo interesado.

Y visto el expediente instruido para la concesión
de pensión a S. Antonio Mandos Suria, Secretario
de la Corporación, jubilado forzoso por cumplimiento
de la edad legal el diez y siete de diciembre de mil
novecientos cuarenta y nueve y resultando que en
el indicado expediente se acreditó a dicho fun-
cionario cuarenta y siete años, diez meses y cinco
días de servicios prestados en este Ayuntamiento,
sin incluir el período de permanencia en el Ejército
también computable y que en la fecha de su jubi-
lación su sueldo con inclusión de quinquenios o
mejoras de haber representaba catoree mil cuatro
cientas cincuenta y cinco pesetas, que la Corpo-
ración en sesión del día cinco de septiembre de
mil novecientos cuarenta y ocho y confirmó en la
de diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta
y nueve, fijó como haber pasivo vitalicio de di-
cho funcionario sin descuento alguno y que la
diferencia entre el 80% de la totalidad de su haber y
quinquenios en la fecha de su separación legal, ha-
ya la cuantía de la jubilación reconocida y antes
expresadas, se considere mejora de haber pasivo, auez-
do que ratifica la Corporación en uno de los fe-
cultades que le concede el artº 48 del estatuto
de 23 de agosto de 1924 que declaró vigente la 10º

disposición transitoria de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, cuyo alcance e interpretación legal define la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 15 de marzo de 1945. En consecuencia la Corporación con la concurrencia de la totalidad de sus componentes y fundados en los preceptos invocados y en las resoluciones de la Corporación que confirman, acuerda por unanimidad conceder al Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Merino Surani, pensión de jubilación anual vitalicia de cuarente mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas sin descuento alguno en armonía con las normas que se aplican a los funcionarios en activo y que se gestione del Montepío Nacional de Secretarios, Interventores y Dependientes de la Administración Local el pago del haber pasado a dicho funcionario de conformidad con el art. 4.º del Reglamento de 10 de marzo de 1946 y que hasta que se inicie el pago de la pensión por conducto del Montepío se satisfaga el haber pasado directamente por la Corporación y con la preferencia legalmente establecida.

A probar en principio expediente de cumplimiento de crédito para pago de la pensión de jubilación del Secretario de la Corporación D. Antonio Merino Surani y que se exponga al público por quince días, considerándose definitivamente aprobado si en su contra no se produce reclamación alguna, y si en período hábil se insinúa se comunique a la Corporación para la resolución que proceda.

Y cuando la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto, firmados la pre-

ante los señores condeutes de que yo el secretario certifico.



Documentos Epifanio Romero

Juan Frutos Román Rodríguez

Antonio Rey Juan Frutos

Relacion por

Sección extraordinaria del día 8 de julio 1950

Presidente

D. Francisco Romer Kalferto

Concejales

D. Juan Frutos Carrasco

" Epifanio Romero Moncha

" Juan Frutos Frutos Carbis

" Ramón Rodríguez Carbis

" Antonio Ruiz Galindo

En la villa de Badajoz a las veinte y dos del día ocho de julio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Romer Kalferto, previa citación al efecto se reunió en la Sala Capitular de este

Apuntamiento los señores suscritos al mar por para celebrar la sesión extraordinaria de hoy y en la que se adoptó el acuerdo siguiente:

Conoció la Corporación de matrícula que pro-puena Sr. D. Eliseo y Sr. D. Eugenio Mellado Fuentes, Miembros del Ayuntamiento que fué de este Apuntamiento a D. Juan Dumas Mellado (Fuentes) Calvo en solicitud de que se les aumente la pensión de arrendamiento que fundan en lo reducido de su renta por la elevación del nivel económico de la vida y considerando de justicia las razones invocadas, la Cor-

paracion refiriendo la orientacion trazada por el
 Estado para con sus clases pasivas, acuerdo por una
 municipal y con la concurrencia de la totalidad de los
 componentes del Ayuntamiento duplicar la aporta-
 cion de la pensión a favor de las expresadas mu-
 jeres en cuantia de tres pesetas noventa y dos
 centimos anuales vitelicias y con efecto de primero
 de julio del año actual sin perjuicio de cooperar
 sucesivamente a incrementarla si o constarían las
 circunstancias que motivaron el aumento acordado.

Con lo que se dio por terminado el acto y se
 extendió el presente que firmamos los señores con-
 surrentes de que certifico a V. entre parentesis.

Fuentes. = No vale.



[Signature]

Epifanio Reina

Juan Antón

Ramón Rodríguez

Antonio Vico

Juan Antón

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia siete de Agosto 1950

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Concejales

Juan Antón Carrero

Ramón Rodríguez Cortés

Juan Antón Cortés

Antoni Puerta Paulinos

En la Villa de Cristina a las
 doce del dia siete de agosto de
 mil novecientos cincuenta,
 se reunieron en la Sala Capitular
 de este Ayuntamiento los señores
 concejales que noventa y al
 margen se expresan para cele-
 brar la sesion extraordinaria y publica de hoy

que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de las sesiones de diez y nueve abril; veinte y cuatro de mayo y ocho de julio último que se ratifican. Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el expediente de suplemento de crédito para pago de pensión de jubilación al secretario de la Corporación D. Antonio Mendonza Surian, ratificando en aprobación y acordando que en exactitud se practiquen las formalidades pertinentes.

Aprobar la adjudicación provisional del aprovechamiento secundario de la dehesa Bopal que en precio de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas le fue adjudicando al vecino de Obispo de Mérida Don Manuel Franco, hasta el treinta de septiembre próximo.

Y después de acordar que por la presidencia se ordene los pagos de cuenta fija y periódicos en su cumplimiento los que representen las obligaciones siguientes:

Satisfacer a la Delegación provincial Femenina de F. C. P. y de las Fous dicho pto cuenta y cinco euros por ocelos de José Ant^o para su aplicación a cobencios de cupones de reconocimientos, cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; a la Delegación provincial de Industrias 12'10 pto por aferencia de pesas y medidas del año actual; 5000 pto a Juan Marcos Frutos por un fichero para la documentación de la subdelegación de la Vivienda; 3000 pto a Juan Antonio Mancha Peres importe de cuota facilitada en pareja de la Inspección Civil el mes de abril último; 4000 pto a Juan Ant^o Mancha Peres como comisionado de este Ayunt^o para asistir al juicio de renuncia

de los meses de 1950; a Guillermo Sankumarín Ponceo 8'70 pto importe reembolso de Terista "Don Benito"; al Banco Hispano Americano 16'00 pto débito por inscripción al Boletín Oficial de Administración General de Vizcaya; a Pedro Paulino Pedraza 85'00 pto por nales derogados en la redacción de calles y numeración de edificios a los efectos del próximo curso de la práctica; a Antonio Cruz 53'00 pto por inscripción "Hoy" correspondiente a los meses de marzo a junio del curso actual; a Angel González de la Peña Terer, también concedido por candidato 25'00 pto jornal derogados en la confección del croquis urbano y determinación de solares en la calle de St. Crutina; a la Sr. Viuda de Capoteu Lledo, Badajoz, 16'40 pto por una cuota para la máquina de escribir; a S. F. Tico, auxiliar del Recaudador municipal Sr. Sarado 109'62 pto por 3% premio recaudación voluntaria del arbitrio sobre censales de 1950.

Informando el facultativo Sr. Joaquín Rodríguez Linares, según certificación presentada y que se demuestra, que Pedro Rodríguez Cortés, cónyuge de Juan Ant. Mancha Terer, padece histerismo, recomienda para su curación las aguas minerales medicinales de Alentejo y resultando notoria la insuficiencia de medios económicos de la enferma para subvenir a los gastos que se le ocasionan, la Corporación acuerda fundada en consideraciones de justicia incluir en la lista de pobres de este Ayuntamiento con derecho a la asistencia médica, farmacéutica prestada a la esposa de Pedro Rodríguez Cortés, que gratuitamente se le preste asistencia médica, ser-

veis de tener y aguas del establecimiento según
prescripción facultativa.

Y siendo la hora de las catorce se levantó la se-
sion y se extendió la presente acta que firma
los señores concurrentes de que certifico.



Joachim [unclear]
Juan [unclear]
Juan [unclear]

Ramón Rodríguez
Antonio [unclear]

El secretario

Session extraordinaria del 21 de Septiembre 1950

Presidente

J. Francisco Gomez Malfeito
Concejales

J. Epifanio Remon Manchon
" Ramon Rodriguez Cartés
" Antonio Biera Calmado

En la villa de Cristina a las doce
del día veinte y uno de Septiembre
de mil novecientos cincuenta, se
reunieron en la Sala Capitular de es-
te Ayuntamiento para celebrar la session
extraordinaria y publica de ley

los señores del cuerpo que presididos por el Sr. Al-
calde J. Francisco Gomez Malfeito se acordaron
por unanimidad los acuerdos siguientes:

Que habiendo no haberse promovido reclamacion al-
guna contra la propuesta de expediente de habi-
litacion y suplemento de credito que permite
formalizar documentos pendientes y de proveer
a la ensenanza obligatoria por concepto de se-
guro de enfermedades de la carpinteria acordar
dicha propuesta y en consecuencia el exp-
diente instruido.

Facultar a la Preordenacion para satisfacer

las obligaciones municipales pendientes que permitan las consignaciones presupuestas, aparezcan justificadas y concuerden con la situación económica del Ayuntamiento.

Aprobados pliegos de condiciones para enajenar el aprovechamiento de huertas y prados del Suroeste y curso de la Charea de este Ayuntamiento para 1950-51.

Proceder en la enajenación del aprovechamiento de huertas de la dehesa Boyal de esta Villa, desde el treinta del actual hasta el diez de mayo de 1951, que a partir de esta última fecha hasta fin de Septiembre de dicho año se cobrará independientemente.

La Corporación quedó enterada de las designaciones provisionales de Secretario de Admoción Local publicadas en el Boletín Oficial del Estado n.º 259 correspondiente al 16 del actual y del nombramiento a favor de D. Luis Guerra Arroyo para la Secretaría de Manchita-Cristina, acordando que publicados los nombramientos definitivos se le conferiera oportunamente la posesión de su cargo si en el mismo se le confirmara.

Fue en el capt.º 1.º, art.º 2.º del presupuesto ordinario para 1951 la consignación necesaria para pago de la pensión de jubilación reconocida al Secretario D. Antonio Mendez Surin y el aumento del veinte por ciento a favor de las huertaneros del que fue Secretario de la Corporación D. Juan Simón Mellado Calvo y en el capt.º 13, art.º 1.º en expediente de suplemento veinte y cinco mil veinte y tres euros diferencia existente entre la cantidad consignada y la que corresponde satisfacer en el año actual por aportación para la creación de Posito Local.

resultando que a S. Antonio Obando Surain, Secretario de la Corporación le correspondió en jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal el día once de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, según aparece acreditado en el expediente de pensión al efecto instruido a petición del interesado.

Resultando que dicho funcionario mediante no haber sido sustituido continuó en ejercicio de sus funciones con el consentimiento de la Corporación ni perjuicio para terceros y ni lesión para los intereses municipales, puesto que el haber pasivo reconocido representa exactamente el equivalente al activo.

Resultando: Que de conformidad con lo resuelto por la Corporación en resolución de veinte y cuatro de mayo último y en armonía con el art. 4.º del Reglamento de 10. de mayo de 1946 respecto del Montepío Nacional, el pago de la pensión por mi conducto que se inició el primero de julio anterior.

Considerando: Que según la doctrina mantenida por el Tribunal Central Económico Administrativo, el caso por causa de jubilación es caso distinto de la jubilación misma que puede o no coincidir con esta como aparece corroborado por el Estatuto de Clases pasivas y así se halla resuelto por diversos preceptos legales y para los del Estado por Ley de 27 de diciembre de 1934 por analogía aplicable.

Considerando: Que iniciado el pago del haber pasivo el 1.º de julio último se imponía la sustitución que no pudo tener efecto en dicha fecha por enfermedad del oficial de este Ayuntamiento a quien correspondía su reemplazo y que de ausentarse el funcionario jubilado del despacho de los servicios implicaría la interrupción de la vía Administrativa

de la Corporación con daño para los intereses municipales y de los estatales, por la perturbación que necesariamente habrá de producirse.

En consecuencia el ayuntamiento acuerda declarar separado de su cargo de secretario de la Corporación a D. Antonio Mendos Surin, con efecto de primero de julio último fecha en que se inició la percepción del haber propio percibiendo hasta esa fecha el sueldo que le correspondía y aparece en presupuesto y que desde la misma en adelante se consideren accidentales, voluntarios y gratuitos los servicios prestados en dicho cargo en excepción de los gratificaciones de abastos e indemnización por servicios en la Secretaría de la Junta Local de Libertad Vigilada y Jurados de Paz, puesto que resultando estas percepciones ajenas al sueldo, consideraciones de justicia imponen su reconocimiento, hasta la fecha de posesión del instituto.

Nombrar secretario interino de la Corporación al oficial Administrativo de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendos Sepuro encomendando a la presidencia le confiera la posesión correspondiente tan pronto como el estado de ~~la~~ salud del nombrado funcionario lo permita.

Habilitar al secretario jubilado D. Antonio Mendos Surin para que mientras subsista la interinidad en el desempeño del cargo expere al despacho de los servicios de la oficina municipal sin devengo de derechos y en caso de ausencia, enfermedad o incompatibilidad del interino que son caracter de secretario accidental.

Al ordenando la hora de las cartacas se levant-

Se hizo la sesion y se extendio la presente acta que firman los señores concurrentes y de que por el secretario se certifica.



[Handwritten signature]

Epifanio Rengui

Ramon Polanco

Ustacio Viera

Alfaro

Sesion extraordinaria del dia 31 de diciembre 1950

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Concejales

„ Juan Frutos Barrosa

„ Joaquin Rodriguez Cortes

„ Antonio Barea Galindo

En la Villa de Cristina a las veinte del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta se reunieron bajo la presidencia del teniente alcalde don Francisco Gomez Malfeito los señores concejales mencionados al margen para celebrar la sesion extraordinaria y publica de hoy que declarada abierta por la presidencia se celebraron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar para lectura las dos ultimas sesiones correspondientes a los dias veintidós y veintinueve y uno de septiembre ultimo ratificando los acuerdos que los mismos comprenden.

Apareciendo definitivamente redactado el acuerdo de este Ayuntamiento correspondiente en la sesion del veinte y uno de septiembre anterior en relacion con la propuesta de habilitacion y suplemento de credito y mediante no haberse promovido en su con-

81
Para reclamación alguna, se acordó aprobar dicha propuesta y en consecuencia el expediente al efecto instruido, quedando acordado en este sentido el acuerdo adoptado en la sesión expresada.

Confirmar en concepto de recurso municipal no he la contribución industrial para 1951 al 15% autorizado por las disposiciones referidas.

Aprobar la subasta de las hierbas y pastos del Finca y Cerro de la Charea de este término para 1950-51 que provisionalmente fue adjudicado en dos mil ciento cinco pts a Sr. Domingo Bousaléz Perez para ceder a Sr. Ángel Mendo Seguro y en consecuencia aprobar definitivamente dicha adjudicación.

Satisfacer a Sr. Antonio Mendo Durán la cantidad de ciento ochenta pts por cuenta de pastos asignados por la correspondencia no exenta de franquicia durante los tres primeros trimestres del año actual.

Justificar pliegos de condiciones para la enajenación del aprovechamiento de hierbas en las parcelas libres de sembrar de la Bazal de esta villa hasta el diez de mayo último.

Recomendar en proceso voluntario para la efectividad del arbitrio de Rodapi por sus proximidades impuesto por la Comisión de Intercambio provincial a Sr. Lorenzo Sarado Mouroz a quien se comunicará esta designación.

Obediente no haberse enajenado por falta de licitadores el aprovechamiento de las hierbas de la dehesa Bazal de esta villa hasta el diez de mayo (último) próximo se acuerda reducir en un 25% el tipo de tasación, anunciándose nueva subasta en la rebaja acordada, así como que ni quedare de cuenta

por falta de licitadores o de proposiciones admitibles se celebrará nueva subasta con rebaja rebaja del 25% facultando a la presidencia para que en atención a lo acordado de la época por que el transcurso del tiempo reduce el período del dispute y por tanto en razón de acuerdo que la tercera subasta se cumpla conjuntamente con la segunda que se celebrará en un caso una hora después por también resultare de haberse en caso no ni inferior a tipo pudiendo en este último caso aquellos a quienes interese formular la proposición correspondiente a la presidencia de este Ayuntamiento que podrá suspender provisionalmente el procedimiento hasta que remueva la corporación.

ratificar y en consecuencia declarar la subsistencia ni modificación alguna de las ordenanzas fiscales para 1951.

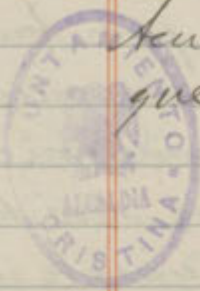
Consignar en el presupuesto ordinario para 1951 en concepto de créditos reconocidos importe de medio paga extraordinaria a los empleados de este municipio con motivo de la festividad de 18 de julio de 1950 e igual cantidad por la festividad de 14 de abril del propio año y que también se consignen en créditos reconocidos y presupuesto ordinario de 1951 los necesarios para pago de obligaciones municipales que por carencia de consignaciones o insuficiencia de estas no puedan librarse en el año actual.

Mediante acuerdo este Ayuntamiento acordado con Manuel para sustituir al secretario común según resulta de la convocatoria para la provisión de dicho cargo, se acordó en principio contribuir con seis mil ptas anuales en concepto de aportación para constituir el haber de dicho

funcionario.

Habilitar para todos en las operaciones de Reclutamiento al Concejal D. Epifanio Romera Abamecha.

Con lo que se dio por terminado el acto y se acordó la presente que firmen los concurrentes de que certifico.



Francisco Romera Abamecha
Juan Pardo
Francisco Rodríguez
Alfonso Romera

Sesión extraordinaria del día 26 de marzo 1951

Presidentes

D. Francisco Romera Abamecha

Concejales

- D. Juan Pardo Barrosa
- " Antonio Pardo Galindo
- " Ramón Rodríguez Cortés
- " Juan Pardo Cortés
- " Epifanio Romera Abamecha

En la Villa de Cristina a veintiseis días de marzo de mil novecientos cincuenta y uno a las horas de las veinte se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que suscriben y al marcen se expresaron para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy.

Preside el señor alcalde D. Francisco Romera Abamecha que la declaró abierta, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior ratificando sus resoluciones.

Fijar en cuatro el número de sesiones ordinarias que de conformidad con el artº 292 de la Ley de Régimen Local celebrará este Ayuntamiento designando el último día de cada trimestre y hora de las veinte.

dar enterado del nombramiento definitivo de Secretario de Manesita. Cristina recienlo en favor de Sr. Luis Guerra Torres y que oportunamente se le poseicione.

La 13ª disposición adicional de la Ley de 16 de Diciembre de 1950 en su apartado 1º preceptua que las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos en vista del resultado que afuera la liquidación presupuestaria del año último puedan acordar antes del 31 de Diciembre del actual la formación de presupuesto extraordinario de liquidación en la forma que determinan los casos 2º y 3º de la mencionada disposición y para que la liquidación pueda pronunciarse en período hábil si debiéndose acofrase al mencionado precepto legal proceda y se acuerde:

Que en conformidad con el artº 666 de la Ley de Régimen Local se consideren anulados en cuanto a gastos los créditos abiertos y no invertidos ni comprometidos durante la vigencia del presupuesto y en lo atinente a ingresos los pendientes de cobro que no se tengan la plena garantía de su efectividad dentro del ejercicio quedando automáticamente incorporados a resultas los restantes.

Que se consideren prescritos a tenor del artº 229 de dicha Ley y de la de contabilidad de la Hacienda pública de 1º de julio de 1911 aplicable a los Ayuntamientos de conformidad con su Ley Orgánica los créditos en dichos preceptos comprendidos.

Que las partidas que no proceda anular por aplicación de los preceptos legales pertinentes y que figuren contabilizadas como pendientes, puesto que la técnica administrativa no permite otra clasificación como preventivamente merced con retenciones que practican los centros superiores con destino

a Alfaraes municipales, rebuena los edictos previos
o carecen de confirmación por lo que en el ejercicio últi-
mo se contabilizaron considerables partidas que no alcan-
zaron mayor volumen por carencia o insuficiencia
de justificantes en que fundar las correspondientes da-
tas se impone tramitar las habilitaciones o suplemen-
taciones modificativas de crédito para la efectividad
de las formalizaciones necesarias, puesto que las
obstrucción de confirmaciones no realizables en me-
tan indolentemente en volumen, lesionan los inte-
reses municipales y se incurre en la reducción del ty-
po de compensación impuesta por Decreto Ley de
octubre de noviembre de 1947 con carácter perjuicio
para el municipio.

La Corporación quedó enterada del movimiento
de fondos durante 1950 que aprueba ratificándose
en consecuencia las operaciones realizadas.

Aprobar la propuesta de Juan Ramón Sainz de
esta recindida ofreciendo por el aprovechamiento de
hierbas de la dehesa Bajal de esta villa en las parcelas
libres y puestas que reuce el 10. de mayo próximo
la cantidad de mil quinientos pto y en su consecuencia
en adjudicarlo el expresado aprovechamiento.

La haber a S. Alfonso Mendos Lepuro por viaje
a Badajoz para la entrega de documentos censales
en la Delegación provincial de Estadística la canti-
dad de cien pesetas.

Y siendo la hora de las veintuna se dio por ter-
minado el acto firmando la presente los señores
asistentes de que certifico.

Juan Sainz

Juan Ramón Sainz

Ramón Rodríguez

Antonio V. S.

Epifanio Román Juan Fr. Frutos

Alfonso Cruz



Sesión extraordinaria del día 27 de marzo 1951

Presidente

D. Francisco Boquer Malfeito

Concejales

D. Juan Frutos Carrasa

" Ramón Rodríguez Cortés

" Juan Frutos Cortés

" Epifanio Román Mancha

En la villa de Cristina a los veinte del día veinte y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Boquer Malfeito, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales del mismo ausentados al marfen para celebrar la sesión extraordinaria y publicar de hoy que declarada abierta por la presidencia se acordó aprobar por unanimidad los acuerdos siguientes.

ratificar la sesión anterior y en consecuencia aprobar las resoluciones resueltas.

El título 1.º del libro 4.º de la Ley de 16 de Diciembre de 1950 que como sus precedentes el Decreto de 25 enero de 1946, libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y Reglamento de Haciendas locales decretó la imprevisión de las exacciones que procede aplicar para cubrir los presupuestos municipales. La imprevisión magaria de los arbitrios, recargos, derechos y tasas comprendidos en dicho cuerpo legal no tienen preterita aplicación al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual y en consecuencia se acordó utilizar como en períodos anteriores en concepto de ingresos los arbitrios del

10% sobre comunicaciones excepto comidas; canales y canales que vierten a la vía pública o terrenos comunales; consumo de ríos y arroyos; de 5 centos sobre ríos corrientes, carnes, bebidas, derechos de reconocimiento semestral de carnes de cerdos, recargo sobre gas y electricidad y 15% sobre la contribución industrial en la forma y en el monto determinadas en las ordenanzas fiscales correspondientes que se ratifican y resultando que las restantes exacciones autorizadas carecen de base impositiva y o en efectividad ocasionaria gastos superiores a su rendimiento y en consecuencia perjudiciales por anticorónicas para el erario municipal como se ha demostrado en los anteriores ejercicios la corporación acordó fundado en el artículo 581 de la Ley de 16 de Setiembre de 1950 facultar al Sr. Alcalde y Presidente de este Ayuntamiento para que en su nombre y representación del Sr. Delegado de Hacienda y Autorización para proceder en el presupuesto del actual ejercicio las exacciones que comprendidas en el libro 4.º, título 1.º de la Ley de Régimen Local vigente no aparecen incluidas entre las utilizadas y anteriormente expresadas por las razones que se han invocado.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1951 formulado por el Sr. Alcalde determinado favorablemente por la Comisión de Hacienda, la Corporación con la asistencia de cinco Caballeros de los seis que la constituyen y por unanimidad acuerda elevar a presupuesto definitivo el proyecto de presupuesto formulado por este Ayuntamiento para el mencionado ejercicio, cuyas comunicaciones por capítulos a continuación se expresan:

	<u>Presupuesto de gastos</u>	Contribución Plad
1	Oficinas generales.	23715 44
2	Representación municipal	400 ..
3	Vigilancia y seguridad	10 ..
4	Policía Urbana y Rural	1665 ..
5	Recaudación	300 ..
6	Personal y material de oficinas	20011 25
7	Salubridad e higiene	2799 06
8	Beneficencia	2181 75
9	Asistencia social	978 49
10	Instrucción pública	1850 68
11	Obras públicas	300 ..
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	588 26
14	Servicios municipalizados	"
15	Obraes comunales	"
16	Autoridades menores	"
17	Apropiación porvenir del municipio	692 11
18	Imprevistos	500 ..
19	Reservas	"
	<u>Total general de gastos</u>	<u>55892 24</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1	Reintas.	1926 20
2	Aprovechamientos comunales	21923 36
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y extraordinarios	3325 00
6	Arbitrios con fines no fiscales	240 12
7	Contribuciones especiales	"
8	Directivos y bases	4654 08
		<u>31968 86</u>

Recibo

		Presupuesto Real
	Suma cuot	31968 86
9	Cuotas, recargos y participaciones en subvenc	1163 40
10	Imposición municipal	22299 98
11	Multas	10 00
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación parroquial del municipio	"
15	Recargas	"
<u>Total general de ingresos</u>		<u>55892 24</u>

Resumen

Importe el presupuesto de gastos	55892 24
Del el rd de ingresos	55892 24
Diferencia	"

Que el presupuesto aprobado con sus bases de eficiencia que tambien se aprueban se exponga al pueblo por periodo legal y que de su resultado se de cuenta para resolver lo que proceda.

Tratado la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto extendiendose la presente que firmen los señores asistentes de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Epifanio Ramon

Ramon Rodriguez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

sesion extraordinaria del dia 30. de abril 1951

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Concejales

D. Eusebio Trujillo Carrasco

" Juan Francisco Trujillo Carrasco

" Antonio Pizarro Paduano

" Ramon Rodriguez Cartés

En la villa de Custio a veintiseis
de abril de mil novecientos cincuenta
y uno, siendo la hora de las veinti-
te bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Francisco Gomez Malfeito
se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores Concejales

que inscriben y al margen se expresan con
afecto de celebrar la sesion extraordinaria y pre-
sencia de hoy que declaró abierta la presidencia.

Definitivamente acordó la Corporacion de comu-
nicacion de la Alcaidía de Custio inferiormente
que habia nombrado Inspector municipal Veterina-
rio interino a D. Luis Beldas Vidal acordando
la Corporacion adherirse al mencionado acuer-
do.

Con lo que dió por terminados el acto y se
extendió la presente acta que firmaron los se-
ñores concurrentes de que por el secretario cer-
tifico.



[Signature]

Juan Trujillo

Ramon Rodriguez

sesion extraordinaria del dia 3. de junio 1951.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Concejales

D. Ramon Rodriguez Cartés

" Juan Francisco Trujillo Carrasco

" Ramon Rodriguez Cartés

En la villa de Custio a las veinte y dos
del dia tres de junio de mil novecientos
cincuenta y uno, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito
se reunieron los señores Concejales de este
Ayuntamiento que inscriben y al margen

se expresen para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que con la concurrencia de mayoría absoluta de sus miembros fue declarada abierta por la presidencia adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Ratificar las dos últimas sesiones.

2.º Laudar enterada la Corporación de haberse posesionado de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Luis Guerra Arce y se le felicitó por haberse posesionado el 30 de Abril último para la que fue nombrado en propiedad por la Dirección General de Instrucción Local, acordando en esta virtud felicitación de la Corporación que le desea a sus doscientos en su gestión.

3.º También quedó la Corporación enterada de la propuesta que por conducto de D. Cipriano Blanco Pérez ha formulado D. Alejandro Aguas, vecino de Comarcas solicitando se le adjudique el aprovechamiento de hierbas y pastos y rastrojera de la dehesa Baquel de esta villa hasta el 31 de Setiembre del año actual siempre que se le reduzca el 5% de las diez y nueve mil quinientas pesetas en que fue justipreciado el disfrute y se atienda al Ayuntamiento a pagar la mitad de los jornales que se devenguen en la tracción de aguas del Pozo Fuente la Maza hasta depositar el caudal necesario en la finca que por ser de abrevadero no ha podido repararse en la obra por intentada ni tampoco mediante gestiones practicadas para conseguirlo y considerando de urgencia su enajenación que además dificulta la abundancia de aprovechamiento, la Corporación estimando que el transcurso del tiempo contribuirá a disminuir su valor se acordó en defensa de los intereses municipales aceptar la propuesta formulada siempre que los jornales que correspondan satisfacer al liquidador

mentos no excedan de diez, que en caso rebasen serán de cuenta del adjudicatario si le conviene obtener abrevadero en forma.

El Ayuntamiento quedó enterado de la concesión de diez mil pesetas para obras de saneamiento local y la Corporación acuerda que se proceda a su inversión dentro del semestre actual.

Quedó enterada la Corporación de que la Alcaldía en uno de sus fuerosales había concedido permiso de quince días al secretario de la Corporación D. Luis Cuervo Arzoz que impuso o disputarle el primero del actual.

Se acordó autorizar al oficial administrativo de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendos Lopez para que durante las ausencias del secretario propietario actual, con carácter de secretario interino y que a este le sustituya con carácter accidental, si voluntariamente acepta, y en su defecto el secretario jubilado D. Antonio Mendos Surin.

Conoció la Corporación de comunicación del Sr. Juan Torrico de esta Villa, fecha 28 de mayo último reclamando renta del local Escuela de niños de esta localidad y considerándolo que a la Corporación no consta la evaluación de acreedor del reclamante y aunque el Ayuntamiento se halla siempre dispuesto al cumplimiento de sus obligaciones y en su consecuencia a satisfacer lo que ostende a quien corresponde de conformidad con el orden de prelación establecido en la vigente legislación, se acuerda obtener los necesarios informes para que debidamente contrastados se determine la cuantía que la obligación representa y caso de carencia o insuficiencia de confianza se habiliten los créditos necesarios para su formulación y pago a quien en derecho correspondan.

percepción.

#

Comunicar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en contestación a su comunicación n.º 820 fecha 21 de marzo anterior que la falta de ingreso por el 10% de consumiciones 0'05 pts sobre vino, ardo y otros como de bebidas espirituosas y alcoholes, reconoce como fundamento la imposibilidad de encontrar personal para su efectividad, puesto que se exige para su explotación superior a su rendimiento con lesión para los intereses municipales y como por otra parte no se puede encomendar el servicio de recaudación a ningún empleado, considero pertinente la anulación de las consignaciones de conformidad con el art.º 666 de la Ley de Régimen Local.

También se acordó informar al Ilustre señor Delegado de Hacienda que la dicha Baza de esta Villa, gratuita y exclusivamente distribuida a la vez y noche entre los vecinos donde hace muchos años en proporción al número de personas de que cada familia consta, tiene la consideración de comunal, puesto que este es el carácter de su destino y la razón del reintegro de la contribución se fundó en la Base 19 de la Ley de Régimen Local que desarrolló la articulación de 16 de Bre. 1950 sin que hasta ahora se haya promovido reclamación alguna contra los presupuestos que en concepto de reintegro han comprendido dicha contribución.

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en comunicación n.º 820 fecha 21 de marzo último y lo acordado por la Corporación hoy se procedió a rectificar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año

actual que fué aprobado en la forma que se refiere en el estado que por reparados se autansea y que por capitulos dice asi:

Capitulo	Gastos	Pto
1	Oficinas generales	25090.44
2	Representación municipal	500.00
3	Vigilancia y seguridad	10.00
4	Fabrica urbana y rural	1665.00
5	Recaudación	300.00
6	Personal y material de oficina	18661.25
7	Salubridad e Higiene	2703.61
8	Beneficencia	2194.58
9	Asistencia social	978.49
10	Instrucción pública	1850.70
11	Obras públicas	200.00
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	588.76
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación parroquia del municipio	672.11
18	Impresos	500.00
19	Remitos	"
	<u>Batal general</u>	<u>56134.94</u>
	<u>Ingresos</u>	
1	Rentas	1726.20
2	Aprovechamientos de bienes comunales	22216.16
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Ocultos y extraordinarios	3325.00
	Arbitrio con fines no fiscales	240.10
		<u>27557.46</u>

		2455768
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y tasas	466418
9	Cuotas recaudos y participaciones en tributos nacionales	111370
10	Impuestos municipal	2279998
11	Multas	1000
12	Mancuanderos	"
13	Impuestos menores	"
14	Asignación personal del municipio	"
15	Resultas	"
	<u>Batal general</u>	<u>5613494</u>

Resumen

Impuestos los gastos	5613494
" " impreso	5613494
	<u>Diferencia</u>

Finalmente se acordó que el presupuesto rectificado se remita a la Delegación provincial de Badajoz en cumplimiento de lo ordenado. //

Y siendo la hora de las veinte y cuatro se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes de que por el secretario certifico.



[Signature]

Ramón Rodríguez

[Signature]
 Epifanio Benavente

[Signature]
 Alfonso...

Se.

sesión extraordinaria del día 15 junio 1951

Presidente

D. Francisco Gómez Malfrito

Concejales

D. Juan Frutos Carrasco

" Juan Fran^{co} Frutos Bartés

" Epifanio Román Manchón

En la Villa de Cristina a las doce del día quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que inscriben y al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que desta ruda abierta por la presidencia se ~~de~~ adoptó el acuerdo siguiente:

Concejo la Corporación de petición promovida por D. Luis Guerra Arce, Secretario de los Ayuntamientos Manchita-Cristina en solicitud de que se le conceda tres meses de licencia por enfermo que justifica con certificación facultativa que se acompaña, la Corporación estimando suficientemente probado la causa alegada y en uso de las facultades que le concede el caso 1.º del art.º 52 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 que declaró vigente la Ley de Régimen Local de 16 de Julio de 1950 por unanimitad acuerda conceder al Secretario de este Ayuntamiento D. Luis Guerra Arce licencia de tres meses por enfermo a partir del 18. del actual y que se cumpla al interesado para los efectos precedentes.

Con lo que se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores del margen de que por el secretario accidental certifica

[Firma]

[Firma]

Epifanio Román

[Firma] Se.



sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre 1951

Presidente

D. Juan Frutos Carrera
Concejal

D. Juan Frutos Frutos Carriés

" Epifanio Tomáin Moncho

" Artemio Perea Palacios

" Ramón Rodríguez Carriés

Acta de posesión

En la Villa de Crastina a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las once de la mañana, se constituyó en la sala capitular de este Ayuntamiento D. Juan Frutos Carrera, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de esta Villa con asistencia de los señores concejales ausentes al margen para conferir la posesión en su cargo de Alcalde de esta localidad a D. Ángel Mendó Seguro nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia según comunicación n.º 1793 fecha diez del actual y credencial de la misma fecha.

Hallándose presente el interesado, el señor Alcalde cumpliendo lo preceptuado en el art.º 65 de la Ley de Regimen Local recibió juramento al nombrado en la forma siguiente:

¿Juráis defender los intereses morales y materiales del municipio, mejor servicio de España y de fealdad al Rey del Estado?

Y contestó: "Si juró".

Seguidamente se le posesionó en su cargo de Alcalde de esta Villa a D. Ángel Mendó Seguro cesante en el mismo D. Francisco Javier Malpito que lo desempeñaba.

Y después de acordar que certificación de la presente acta se debe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que se haga público para conocimiento del vecindario se dio por terminado el acto y se extendió la presente que

firmen los señores concurrentes de que por el secretario accidental certifique.

Juan Frutos

Juan Frutos

Epifanio Romani Antonio Viera

Ramon Rodriguez

Ramon Rodriguez

Juan Antonio Moucha

Sección extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1951

Presidencia

D. Angel Mendos Lepuro
Concejales

D. Juan Frutos Borrero

" Juan Frutos Frutos Bartis

" Epifanio Romani Moucha

" Antonio Viera Galindo

" Ramon Rodriguez Bartis

" Francisco Gomez Malfrito

Secretario

D. Alfonso Mendos Lepuro

En la Villa de Badajoz, a las veinte y dos horas del día veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunió en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores concejales que suscriben y al margen se expresan para celebrar la sesión extraordinaria y publicar de hoy que declarada abierta por la presencia se adoptó el siguiente:

Se acordó por unanimidad prorrogar para el año 1952 las Ordenanzas fiscales, excepto expediente queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamación de conformidad con lo dispuesto en el art. 694 de la Ley de Régimen Local.

Con lo que se dio por terminado el acto y

se extendió la presente que firman los señores del
marfay de que por el secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Juan Frutos
Epifanio Roman Moncha
Antonio Veroi Bolmow

Francisco Becker Malpico
Alfonso Puentes

Señor extraordinario celebrado con el caracter de
urgente el día 30. de Septiembre 1951.

Presidente.

D. Juan Frutos Carrosa
Concejal

D. Juan Frutos Frutos Carros

" Epifanio Roman Moncha

" Antonio Veroi Bolmow

" Francisco Becker Malpico

Secretario accidental

D. Juan Ant. Moncha Perez

En la Villa de Badajoz a las
veinte y dos horas del día
treinta de Septiembre de mil no-
vecientos cincuenta y uno, se re-
unieron urgentemente convocados
por el primer Concejal Alcalde que
preside D. Juan Frutos Carrosa to-
dos los tres concejales de que se
compone esta Corporación y que
quedaron en el marfay.

Por la presidencia se hizo saber que habien-
do fallecido en este día Don Ant. Veroi Bolmow
Secretario que fue de este Ayuntamiento
durante mas de cuarenta años, en la actuali-
dad jubilado, habiéndose convenido, interpre-
tando el sentir de la Corporación, convocar es-
ta reunión para tomar algunos acuerdos con
el referido y por consiguiente proponer a
la Corporación lo siguiente:

1.º Que

- conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible período.
- 2º - Adquirir una corona marítima con seis cintas de colores para (levadas) ser llevadas en el acto del sepelio por cada uno de los tres concejales de que se compone este Ayuntamiento.
 - 3º - Dar el nombre de S. Antonio Menes Duran en la calle donde vivió colocados en distintos sitios de la misma las placas con el letero indicador.
 - 4º - Celebrar una funeral en sufragio del alma de S. Antonio Menes Duran en la fecha que sus familiares lo estimen más conveniente.
 - 5º - Colocar una placa de mármol en el edificio de sesiones de este Ayuntamiento que perpetúe la memoria y recuerde a este honrado, competente y laborioso funcionario, haciendo una breve historia de sus valiosos servicios prestados al Municipio durante los cuarenta y más años al frente de esta secretaría.
 - 6º - Declarar luto de la Corporación durante tres meses.

Por último y en vista de que la calle que se acuerda se llame en lo sucesivo S. Antonio Menes Duran, se llama en la actualidad Calvo Sobelo, que este último nombre se dedique a la nueva calle que se está formando en esta localidad conviene vulgarmente por Calabero.

También se acordó que se remitiera copia de este acta a los efectos oportunos a la Dirección General de Administración Local; Excmo. Sr. Comandante Civil de la provincia; Presidente del Colegio de Secretarios, Interreales y Depositarios de Administración Local y a los familiares del

firmado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de la veint y dos punto, firmando todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario de-
redental certifico.

Juan Trujillo
Epifanio Román
Ramón Rodríguez
Juan F. Fajardo
Antonio Viera
Francisco Romero Malfredo
Juan Ant. Mancha

Sesión ordinaria del día 8. de Octubre 1951

Presidente

D. Angel Mendos Sepuro
concejales

D. Juan Trujillo Canera
" Epifanio Román Mancha
" Antonio Viera Balbuena
" Ramón Rodríguez Cortés
" Francisco Romero Malfredo
Secretario Interino

D. Alfonso Mendos Sepuro

En la Villa de Constancia siendo las veint y dos del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendos Sepuro, los señores concejales ausentes al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dándole lectura de los extraordinarios anteriores que fue aprobada.

Se dió lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía el secretario de este Ayuntamiento D. Luis Cuervo Alvarez, solicitando se le conceda

un permiso de un año mes por enfermo justifican-
do esta circunstancia mediante certificación facultativa expedida y que acompañe a su petición.

El Ayuntamiento considerando fundada esta pe-
tición y de conformidad con lo que establece el art.º 32
del Reglamento de Secretarios, Interventores y Funciona-
rios Municipales de 22 de Agosto de 1924 por
unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Se acordó poner al cabo el padrón de censales co-
respondiente al año actual.

También se acordó sacar a pública subasta la
enajenación de las puertas y prados de la dehesa
Bazal, Linceal y Lerro de la Chaca por el período
comprendido entre la fecha de las respectivas ad-
judicaciones hasta el 30. de Septiembre de 1952.

Se acordó publicar bandos para admitir altas
y bajas de las parcelas de riego de la dehesa Bazal
para el año agrícola 1951-52 y 1952-53.

Por la precedente se manifestó que planteándose
con apremio la construcción de viviendas para
Maestros y Funcionarios Municipales, para estas
obras no puede obtenerse subvención oficial y te-
niendo en cuenta por otra parte que las parcelas
sitadas en la calle de Santa Cristina, Pe-
drera y Ceballos, así como el solar o solar que
posee este Ayuntamiento también en la calle
Santa Cristina, no produce beneficio alguno y
en cambio puede arrojar su renta una cifra res-
petable de gran provecho y oportunidad para el
fin indicado, por unanimidad se acordó aprobar
la propuesta de esta Alcaldía acordando en con-
secuencia:

Primero. = Instruir expediente para enajenar las par-

celas adscritas en la vía pública y solar de la calle Santa
Cristina se fue de destruir el importe de la venta
a los gastos que origine la construcción de viviendas
para Maestros y Funcionarios Municipales.

Segundo. - Que se cumplan los Arámbites legales relativos
a la autousación municipal y demás que fueran
necesarios con arreglo a los determinados en
los art.º 189 y 191 de la Ley de Régimen Local.

Tercero. - Que se unan los documentos previstos en la
circular de la Dirección General de Administración Lo-
cal de 14 de Septiembre de 1951.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
por la presidencia se levantó la sesión, siendo las
veinte y dos horas firmados los tres Concejales asis-
tentes de todo lo cual por el Secretario certifico:



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

novi ordinaria del día 15 de Octubre de 1951

Presidente

D. Angel Mundo Segura
Canciller

D. Juan Frutos Carrera

" Juan Frutos Frutos Cartés

" Epifanio Román Moncho

" Antonio Viera Calvado

" Rogelio Rodríguez Cartés

" Francisco Palmer Malfeito

Secretario

D. Alfonso Mundo Segura

En la Villa de Badajoz a los veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Segura, los señores concejales que concurren y al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto se dió lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

1^o

Examinado el expediente de enajenación del solar y parcelas sobrantes en la vía pública de cuya documentación resulta:

1^o Que dichos bienes aparecen valorados financieramente en treinta y siete mil ochocientas tres pesetas.

2^o Que el presupuesto ordinario de ingresos se eleva a 56.134'94 pts por lo que la anterior tasación excede del 25% de dicho presupuesto.

Considerando, que por lo expuesto es procedente cumplir los preceptos del art^o 189 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre 1950 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre último.

Considerando, que una vez cumplido este requisito procede elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos de recabar la debida autorización ministerial, se acordó por unanimidad:

1^o Que se una certificación del número de conce-

- fines de que se compone este Ayuntamiento y del que ha ratado este acuerdo a los efectos del quorum.
- 2º - Que se apruebe la tasación de treinta y siete mil seiscientas tres pts acordada a los hechos que se pretenden enajenar a base de cuyo precio se tramitará la subasta una vez obtenida la correspondiente autorización.
 - 3º - Que se redacte el pliego de condiciones para la subasta.
 - 4º - Que se exponga al público el expediente conforme al n.º 5º de la P. O. de 19 de junio de 1901 que se certifique de su resultado.

Se dio cuenta de las altas y bajas presentadas para las parcelas de riego de la dehesa Bazal para el año agrícola 1951-52 y 1952-53, y después de discutir ampliamente los que han de causar alta y baja, se expone al público la lista redactada para que durante el plazo de tres días pueda ser conocida por cuantos le interese y con las reclamaciones que haya se de cuenta al Ayuntamiento para resolver definitivamente.

Se dio cuenta de que la subasta de hierbas de la dehesa Bazal, hasta el 30 de septiembre de 1952, se había celebrado el día entero del actual habiéndose cubierto el precio de tasación, once mil pesetas, por D. Antonio Calleja Mateos, el Ayuntamiento acordó elevar a definitivo el resultado de la misma.

Por Dña. Luciana Mondo Legros se presentó un escrito solicitando de esta Corporación se le conceda pensión de orfandad como hija del secretario de este Ayuntamiento pibitado por el

mismo, ^{S. Antonio Mendos Surin.} que falleció el día treinta de setiembre último, interesándose también en dicho escrito que una vez concedida la pensión que se solicita ésta le sea abonada por el Montepío de Secretarios, Interventores y Representativos de Administración Local. El Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el art.º 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, acordó por unanimidad conceder pensión de cantidad constante en tres mil seiscientos once pesetas anuales a S.ª Luciana Mendos Sepuro, como hija soltera del secretario fallecido en situación de jubilado S. Antonio Mendos Surin; que el importe de la pensión de las referidas 3.611'00 pts corresponde a la cuarta parte del mayor sueldo disputado por el causante, representado por la cantidad de catore mil cuatrocientas cuarenta y cinco pts que como pensión venía disputado y que conforme a los deseos de la solicitante, la pensión concedida le sea abonada por el Montepío de Secretarios, Interventores y Representativos de Administración Local con cargo a este Ayuntamiento a partir del primero de octubre de mil novecientos veintenta y cinco.

X Carece este Ayuntamiento de Grupo Escolar y viviendas de Maestros, con el cumplimiento perjuicio tanto para los alumnos como para los Maestros. Para los alumnos porque no se ven atendidos en su educación, base de toda riqueza, en locales adecuados y con el mínimo de exigencias que muestran todos exige; para los Maestros porque además de la carga que impone para el Ayuntamiento el abono de la llamada gratificación para vivienda tienen que vivir en locales en los que se carece de

aquellas atenciones que se decore proporcional a ellas.

En su virtud se acuerda de la presidencia de tenerse el problema de una vez, procediendo a la construcción de un Grupo Escolar de dos Escuelas y un Grupo de tres viviendas, dos para Maestros y una para Funcionario Municipal, apropiándose a los beneficios que otorga la legislación vigente.

Discutido el asunto se acordó por unanimidad:

- 1^o Construir un Grupo de tres viviendas, dos para Maestros y una para Funcionario Municipal de este pueblo y un Grupo Escolar de dos Escuelas en el solar que tiene este Municipio en el punto denominado Santa Cristina y Pedrera.
 - 2^o Encargar al Arquitecto D. Luis Cervera Vera, con residencia en Madrid - Juan de Herrera n.º 19 - la redacción del proyecto y dirección técnica de la obra de construcción del Grupo Escolar y de las tres viviendas antes citadas a quienes se abonarán los honorarios con cargo al próximo presupuesto de 1952.
 - 3^o Encargar al aparejador D. Felipe Cervera Vera la dirección de las obras a las órdenes del Arquitecto Director.
 - 4^o Solicitar de los Organismos correspondientes los créditos que conceder según la legislación vigente para esta clase de obras.
 - 5^o Anterior al Sr. Alcalde Sr. Angel Mendizaburo, o a quien legalmente le sustituya, para llevar los expedientes oportunos y practicar cuantos gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesión

siendo las veinte y dos horas, firmados los señores del
 margen de todo lo cual yo el secretario certifico. =
 Entre líneas y ob. Antonio Mendocanza. = (ale.)



Angel M...
 Juan F...
 Epifanio Román...
 Ramón...
 Juan F...

Refugio...

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre 1951

- Presidente
 D. Angel Mendocanza
 Concejales
 D. Epifanio Román Mancha
 " Antonio Vera Balbuena
 " Francisco Conner Wolferto
 " Juan Frutos Carrasco
 Secretario
 D. Alfonso Mendocanza

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes, al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Angel Mendocanza, previa petición al efecto para celebrar la sesión extraordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto el acta dando lectura del art. 48 que determina el Decreto de nueve de Octubre actual publicado en el Boletín Oficial del Estado de 14 del actual, que que da normas para las elecciones municipales.

Se acuerda la declaración de los concejales ejercitantes que en cada grupo hagan de ser objeto de renovación y es el siguiente:

Por el grupo de Cabezas de Mancha, el de me...

por edad que le corresponde a S. Francisco Pomer Malfeito; por la representación Sindical, al de menor edad S. Juan Francisco Frutos bastes y en el de Entidades Culturales y Profesionales, a S. Epifanio Román Mancha por tener más edad.

También se hace constar que en la actualidad no existe vacante en este Ayuntamiento. Todo es conformidad con lo que determina la disposición 2ª del artº 45 de referido Decreto.

Y no teniendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concurrentes de que yo el secretario asistí. - Sobre resopado. - nueve de octubre actual. - Vale



Angel Mendez Sepuro

Juan Frutos Carrasco
Epifanio Román Mancha
Antonio Vera Galardo
Francisco Pomer Malfeito

Francisco Pomer Malfeito

Antonio Vera Galardo

sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1951

- Presidente
S. Angel Mendez Sepuro
- Concejales
S. Juan Frutos Carrasco
" Epifanio Román Mancha
" Antonio Vera Galardo
" Francisco Pomer Malfeito
- Secretario
S. Antonio Vera Galardo

En la villa de Cristina siendo las veinte horas del día veinte y dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Angel Mendez Sepuro, los señores Concejales que al margen se ex

presum al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarado abierto el acto se dió lectura de la sesion ordinaria y extraordinaria anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió lectura de la cuenta del tercer trimestre del año actual que presenta don Antonio Sierra Sainz, agente de este Ayuntamiento en Badajoz, y enterados de las partidas de cargo y data que la integran resultó un saldo a favor de este Ayuntamiento por valor de 3.781'59 pts, acordandose su aprobacion.

Se dió cuenta de que la subasta de merbas del Linca y Cerro de la Charga se habia celebrado el dia 18 del actual, siendo el rematante el vecino de esta S. Domingo Benito Perez por un total de 4.073 pesetas, acordandose elevar a definitiva el resultado de la misma.

Por ultimo se dió cuenta de que durante el plazo de exposicion al publico de las altas y bajas de las parcelas de miembro de la dehesa Pozul de esta Villa para el año agrícola 1951-52 se habia presentado una reclamacion con bastante en un alta de Antonio Gutierrez Munoz, el Ayuntamiento considerando atendible esta reclamacion acordó admitirla y con la lista ya definitivamente redactada se proceda al sorteo de las mismas, teniendo en cuenta primeramente procurar acoplar las altas y bajas producidas en un mismo numero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levantó la sesion siendo las veinte y una hora de todo lo cual es el secretario certificado.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre 1951

Presidente

D. Angel Mendos Segura
Canciller

D. Juan Frutos Carrera

.. Juan Fran: Frutos Bart's

.. Epifanio Roman Romero

.. Antonio Perea Calvo

.. Roman Rodriguez Bart's

Secretario

D. Alfonso Mendos Segura

En la Villa de Badajoz a las diez y siete horas del día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Cancejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto el acto de darse lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de una carta que dirigió a esta Alcaldía el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sainz solicitando un aumento de sueldo de ciento sesenta ptas; la Corporación teniendo en cuenta el número de años que dicho señor viene representando los intereses municipales en la provincia con plena satisfacción, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

El presidente dio cuenta que de los sueldos que figuran en el actual presupuesto para pago del Secretario y oficial de este Ayuntamiento respectivamente son más bien modestos y teniendo en cuenta que por la limitación de este presupuesto no puede conformarse pagas extraordinarias ni plusas de carestía de vida, como es ya una norma general en todos los Organismos oficiales, considera convenientemente elevar estos sueldos en una pequeña proporción que los compense de estos beneficios económicos que dejan de percibir; se acordó por unanimidad aumentar en novecien-

Así setenta y cinco pts el sueldo del secretario de este Ayuntamiento y en ochocientos el del oficial. +
Se acordó consignar en el presupuesto para 1952 el 1'50% para la constitución de la base de la Falange en Badajoz.

En vista de que el concejal D. Francisco Benier Malfeito, actual depositario de Fondos de este municipio le corresponde estar, en virtud de lo dispuesto en el decreto sobre elecciones de 9 de octubre último, por el A. local de se propuso para desempeñar la depositaria al concejal D. Tomán Rodríguez Bartís, acordándose así y que se efectue la correspondiente liquidación de entrega.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve, de todo lo cual yo el secretario certifico:



Juan José Ramón Rodríguez

Juan José Rodríguez

Francisco Benier Malfeito

Alfonso...

Alfonso...

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre 1951

Presidente

D. Ángel Mendo Seguro

Concejales

D. Juan Frutos Barosa

" Juan Frutos Bartís

" Tomán Rodríguez Bartís

" Epifanio Tomán Mancha

" Antonio Bieri Pacheco

" Francisco Benier Malfeito

Secretario

D. Ángel Mendo Seguro.

En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular, todos los señores de que se compone este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Se dio lectura de comunicación del Gobierno Civil de esta provincia transcribiendo oficio de la Dirección

General de Administración Local, en la que se dice que habiéndose cumplido los preceptos contenidos en la Orden del 13 de Abril de 1938, se ha acordado acceder a la petición formulada por esta Corporación sobre variación de denominación de las vías públicas siguientes:

<u>Nombres antiguos</u>	<u>Nombres propuestos</u>
Calvo Sotelo	D. Antonio Mendocá Jimén
Challeros	Calvo Sotelo

El Ayuntamiento se dió por enterado, acordándose se lleve a la práctica dichas variaciones, y que se comuniquen el referido cambio al Sr. Registrador de la Propiedad de San Benito a los efectos oportunos.

Se dió lectura de un escrito de la Alcaldía de Guareña en el que comunicó que aquel Ayuntamiento había acordado transmitir la pensión de mil pesetas que percibe D^{ña} Elena Thaba Alvarez, fallecida, como viuda del Inspector Farmacéutico D. Emilio Arias Benítez, a favor de su hija D^{ña} Marta Arias Thaba; la Corporación por unanimidad acuerda aceptar dicha transmisión; que se consignen en presupuesto la cantidad proporcional para el pago de la indicada pensión y que se comuniquen esta resolución al Ayuntamiento de Guareña para su conocimiento y efectos.

Siendo frecuente en la vida moderna municipal el planteamiento de problemas jurídicos cuya resolución necesita el conocimiento de esta materia, y siendo más económicos para el Municipio tener un Perito Jurídico con carácter permanente, puesto que de otra forma una sola actuación de un Letrado supondría unos honorarios tanto como lo que anualmente puede pagarse por este cargo permanente, la Corporación teniendo en cuenta

estas circunstancias y la libertad que ello supone para en cualquier materia pedir el asesoramiento conveniente por unanimidad acordó nombrar Abogado Asesor de este Ayuntamiento a D. Antonio Francisco Mellado Fuentes, con residencia en San Benito y con un haber anual de dos mil pesetas.

Se aprobó el pliego de condiciones para la enajenación de solares y propiedades de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

- 1.ª Los solares se elevarán por el número de pliegos correspondientes, con anexo al modelo de proposición que oportunamente se redactará y publicará independientemente por cada uno de los solares que se subastan.
- 2.ª Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que en que apareciera el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia ^{hasta} media hora antes de dar comienzo la misma. No será válido ningún pliego que se presente que no cubra por lo menos el precio de tasación. Si hubiere dos o más proposiciones iguales se admitirá aquella que posterior no tenga vinculación propia y en caso de que estuviere en las mismas condiciones se sorteará entre ellas para determinar cual ha de ser la beneficiada.
- 3.ª Oportunamente se hará público en el Boletín Oficial de la provincia el día, hora y lugar de la subasta, y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento con expresión de los correspondientes pliegos indicadores de las circunstancias de cada solar y precio de los mismos.
- 4.ª No podrá tomar parte en la subasta de ningún solar cualquier persona que no sea vecino de este Municipio, ni que a juicio del Ayuntamiento no reúna condiciones para tomar parte en

ella, reservándose el Ayuntamiento el derecho a no admitir posturas de rematantes que se duela pueda cumplir las condiciones establecidas en este pliego.

5. Toda persona puede presentar pliegos para uno o más solares, heci entendido que una vez adjudicado uno, los demás pliegos presentados no tendrán validez alguna.
6. El importe del solar rematado se ingresará en la caja Municipal dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva.
7. El destino de estos solares será único y exclusivamente para viviendas, pudiendo el Ayuntamiento en caso de deficitarse para otros fines, aumentar el precio del solar hasta un veinte por ciento del importe del remate por cada año que tarde en ser habitado, transcurridos los dos primeros, excepto los llamados betalleros que podrán dedicarse a los fines que crea conveniente el rematante.
8. Se concede un plazo máximo de dos años para edificar y habitar la vivienda y en caso contrario también se establece un recargo hasta un 50% del valor del solar adjudicado por cada año que tarde en ser habitado en proporción a la situación en que se encuentre la edificación.
9. El Ayuntamiento procurará al rematante del solar, del documento acreditativo necesario para que pueda justificar su posesión.
10. Será de cuenta de los rematantes proporcionalmente el pago de los gastos que origine este expediente.
11. Si una vez terminada la subasta quedare algún solar sin adjudicar, se prolongará éste el tiempo necesario para subsanarlo por el procedimiento de pliegos a la Manera.

to el expediente instruido para solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación al objeto de enajenar terrenos sobrantes en la vía pública y sus rebas de propiedad.

Considerando que en las actuaciones se han cumplimentado los requisitos propios de estas diligencias y de modo especial los presentados en la Real Orden de 19 de Junio de 1901 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre último en relación con los preceptos aplicables a la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acordó aprobar todas las diligencias del expediente y que se remita original al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1952, presentado por el Sr. Alcalde y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, la Corporación con asistencia de la totalidad de los Concejales que la constituye y por unanimidad acordó elevar a presupuesto definitivo el proyecto de presupuesto presentado por este Ayuntamiento para el mencionado ejercicio, en las consignaciones por capítulos o continuación de expresarse:

Capítulo	Gastos	Comprobación Pto 66
1	Obligaciones generales	
2	Representación municipal	
3	Vigilancia y seguridad	
4	Salida Urbana y Rural	
5	Recaudación	
6	Personal y material de oficinas	
	Salubridad e higiene	

- 8 Beneficencia
- 9 Asistencia social
- 10 Instrucción pública
- 11 Obras públicas
- 12 Montes
- 13 Fomento de los intereses comunales
- 14 Servicios municipalizados
- 15 Mancomunidades
- 16 Entidades menores
- 17 Agrupación forzosa del Municipio
- 18 Impuestos
- 19 Rentas

Batal general de gastos.

Ingresos

- 1 Rentas
- 2 Aprovechamientos comunales
- 3 Subvenciones
- 4 Servicios municipalizados
- 5 Eventuales y extraordinarios.
- 6 Arbitrios con fines no fiscales
- 7 Contribuciones especiales
- 8 Derechos y tasas
- 9 Censos, recargos y participaciones
- 10 Imposición municipal
- 11 Rentas
- 12 Mancomunidades
- 13 Entidades menores
- 14 Agrupación forzosa del Municipio
- 15 Rentas

Batal general de ingresos



Resumen

Imparter el Presupuesto de Gastos

deben " " " Ingresos

Referencia

Aceptar en principio propuestas de suplemento y habilitación de crédito de varias partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente para reforzar sus consignaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo la hora de las once y tres, de todo lo cual por el secretario certifico.



[Signature]

Pamplona Rodríguez

Juan Francisco Fuentetaja

[Signature]

Epifanio Román

Antonio Viera

Alfonso Cruz

Sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1951

Presidente

D. Angel Mendos Lepuro

Bancales

D. Juan Frutos Carrera

" Fermón Rodríguez Bartés

" Juan Francisco Fuentetaja Bartés

" Epifanio Román Mancha

" Francisco Gómez Malfeito

Secretario

D. Alfonso Cruz

En la villa de Cristina siendo las diez y nueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores bancales suscitados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura de la

extraordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura de una carta de la Secretaría particular del Gobierno civil de la provincia dirigida a esta Alcaldía en la que se comunica que el expediente que para alumbramiento de aguas tenía iniciado este Ayuntamiento hace varios años, ha sido resuelto favorablemente; la Corporación quedó enterada de lo mismo y unánimemente expuso el deseo de que se de las gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil por el interés tomado para que se resuelva de una manera satisfactoria esta vejea aspiración local.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año 1950 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Se da lectura del expediente sobre cuentas municipales del año 1950, expuesto al público por pluri-referenciario de quince días hábiles, sin que durante el plazo de exposición, ni en los ocho días subsiguientes al mismo se hayan formulado reclamaciones ni observaciones de clase alguna contra las mismas.

Vistas las disposiciones referidas art.º 270 al 275 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por unanimidad se acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas de Administración del Patrimonio municipal correspondiente al año 1950 y en cuanto a las cuentas generales del presupuesto ordinario aprobarlas provisionalmente, y para su aprobación definitiva remitirlas en su día a los Servicios de Inspección y Asesoramiento una vez que

estas funciones.

Cuentas cuyo resumen es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en		
31. de Diciembre 1950		32.818'32
Creditos pendientes de cobro	40.042'99	
Existencias en Caja	4.412'98	44.455'97
Superavit		11.637'65

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo la hora de la noche y más de todo lo cual fué el secretario certificador.



Ramon Rodriguez

Juan Fco. Lopez

Isidoro Piquero

Alfonso Pique

Sección extraordinaria del día tres de Febrero de 1952

Presidente

En la villa de Cristina a tres de Febrero

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala

D. Ramon Rodriguez Cortes

Capitular de esta Casa Consistorial bajo

Antonio Viera Golindo

la presidencia del señor Alcalde D. Angel

Sebastian Munda Perez

Mendo Seguro, los señores concejales anota-

Ensolme de Llanos Mendo

dos al margen con asistencia del infrascrito

Juan Frutos Carroza

Secretario, al objeto de celebrar la presente

Juan Vicente Viera Vias

Sección extraordinaria para la que han

Secretario

sido circuladas, con la autelacion legal, las

Luis Guerra Moroy

correspondientes cédulas de citación.

Abierta el acto por la Presidencia por mi


el Secretario se dio lectura al Acta de la

39
sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión era el de dar posesión a los Concejales elegidos y constituir definitivamente la Corporación Municipal en mérito a las elecciones convocadas por Decreto de 9 de Octubre de 1951 para la renovación trienal de los Ayuntamientos que previene el artículo 47 en relación con el número 1º del artículo 84 de la vigente Ley del Régimen Local, asimismo, hace constar su agradecimiento a los Concejales que cesan, por la colaboración prestada durante el período de su gestión.

Una vez en la Sala Capitular los nuevos concejales el Sr. Presidente da por terminada esta primera parte de la Sesión, de la que se extiende la correspondiente Acta para la firma de los Señores Concejales que han asistido, de todo lo cual yo, el Ponente, certifico.

Alcalde Juan Antón
Alfonso José Quiroga de Alarcón
Alfonso Rodríguez
Guerra Quijano y Arce
Sebastián Martínez



Continuación

Acta seguida, bajo la Presidencia del Sr. D. Alonso Segura, continúa la Sesión de constitución del Ayuntamiento con los Señores Concejales no renovables y entrantes anotados al margen.

De orden de la Presidencia el infrascrito Secretario

da lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y a los nombres y apellidos de los señores Concejales electos, uno por cada tercio de los tres que determina el artículo 38 de la referida Ley de Régimen Local que son los siguientes:

Tercio representativo de Cabezas de Familia, Sr. Sebastián Mancha Perez.

Tercio de representación Sindical, Sr. Juan Vicente Viera Arias.

Tercio representativo de Entidades Económicas culturales y Profesionales, Sr. Suselmo de Llanos Mendo.

Segundamente los señores Concejales anteriormente citados prestan juramento ante el Sr. Alcalde en los terminos que establece el artículo 4 del Decreto de Ministerio de la Gobernación de 18 de Enero pasado, quedando así posesionados de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

A continuación se procede a examinar las condiciones legales de los proclamados y, no existiendo había alguna de incapacidad ni incompatibilidad, se acordó admitirlos al ejercicio del cargo.

En su consecuencia, la Presidencia declaró constituido definitivamente la Corporación Municipal que queda integrada del siguiente modo

Alcalde. Presidente

Sr. Angel Mendo Seguro
Concejales

Del Tercio Representativo de Cabezas de Familia

Sr. Juan Frutos Carroza

" Sebastián Mancha Perez

Del Tercio de Representación Sindical,

Sr. Ramón Rodríguez Cortés

" Juan Vicente Vieras Arias

Del Excmo Representativo de Entidades Económicas y Culturales

D. Antonio Viera Galindo

D. Anselmo de Llanos Mendo

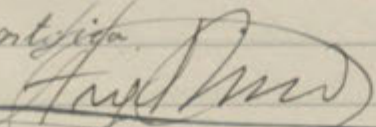
Seguidamente la Presidencia manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y el artículo 2 del Decreto de 18 de Enero de 1942 nombra Comisario de Alcalde a D. Sebastian Mancha Perez.

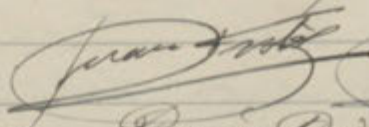
Seguendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Regimen Local, se acordó la designación de las siguientes comisiones: Hacienda integrada por D. Angel Mendo Segura, D. Ramon Rodriguez Cortes y D. Anselmo de Llanos Mendo.

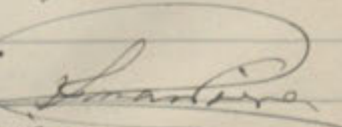
Policia Urbana: Sebastian Mancha Perez, D. Antonio Viera Galindo y D. Juan Vicente Viera Strias.

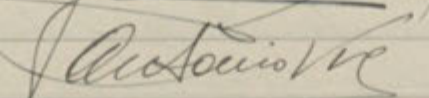
Con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local se acordó el siguiente regimen de Sesiones: la Corporación Municipal se reunirá en Sesión Ordinaria el día ultimo de cada mes.

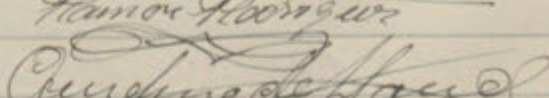
Cumplimentados los acuerdos adoptados en esta Sesión, la Presidencia da la bienvenida a los nuevos Concejales y solicita de ellos una cooperación decidida para trabajar en pro de los intereses del Municipio, en lo que declara terminada la misma a las doce horas, de lo que yo, el secretario certifico.











Sebastian Mancha Perez Juan Guerra Arreg Se-



cion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

J. Sebastian Mancha Perez

Ramon Rodriguez Cortes

Antonio Viera Galindo

Anselmo de Llano Mendo

Juan Frutos Garroza

Juan Vicente Viera Arias

Secretario

Luis Guerra Arorey

En la villa de Guistina a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Angel Mendo Seguro, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del infrascripto secretario al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente a este dia

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a un oficio del Gobierno Civil de esta provincia, numero 250 del 14 del actual en el que se da traslado a otro del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local del dia 9 del mismo mes, en el que se interesa que por la Corporacion Municipal se determine concretamente que terrenos son sobrantes de vias municipales de los que figuran en el expediente incochado para la venta de los mismos asi como la determinacion de su extension y linderos y la declaracion expresa de tal condicion de sobrantes, y el Ayuntamiento enterado de su contenido por unanimidad acuerda confirmar y declarar de un modo expreso de Bien de Propios el Solar de la calle de Santa Guistina toda vez que figura en el inventario de los bienes municipales (segun certificacion que consta en el expediente) que nunca ha sido objeto de aprovechamiento comunal ni esta destinado a uso ni servicio publico alguno y que si bien no produce renta es susceptible de dlo. de

conformidad con lo que determina el artículo 186 de la Ley de Regimen Local.

Tambien por unanimidad acuerda calificar y declarar de una manera expresa de terrenos sobrantes de vias municipales las parcelas denominadas Pedrera y Elboltero que figuran en el expediente, ello por su emplazamiento y su total falta de aprovechamiento por parte de los vecinos.

Se da cuenta de un esento presentado por D. Luis Cortes Siquero en el que solicita que sea excluido del Padron para cobro de la tasa sobre rodaje y anastre por vias provinciales, un carro que a su nombre figura en el mismo por estar totalmente inutilizado. La Corporacion considerando ciertas y justas las causas que alega acuerda por unanimidad que sea dado de baja dicho carro.

Por la presidencia se da lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Andres Rodriguez Calderon, sugiriendo al Ayuntamiento se adhiera al homenaje al exorator Reyes Huertas. La Corporacion acuerda por unanimidad adherirse al mismo.

Tambien por la Presidencia se da cuenta de la visita efectuada por el Sr. Perito Agricola de la Diputacion que realizo las operaciones preliminares que conducen en su dia a la construccion de huertos familiares.

y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesion a las veinte y dos horas, de todo lo cual ya el secretario certifica.

(Firma) Damian Rodriguez Juan Lopez
(Firma) Sebastian Gonzalez
(Firma) Quirico Amelino de Haro
(Firma) Don Guerra Siles Sr.

sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastián Mancha Perez

" Ramon Rodriguez Cortes

" Antonio Viera Galindo

" Juan Futos Carroza

" Juan Vicente Viera Arias

Secretario

" Luis Guerra Arocy

En la villa de Buitina a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez horas se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de Febrero del presente año, para designar entre los miembros

de la Corporación de este Ayuntamiento el compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Efectuada la votación por papeleta y secretamente, realizado el escrutinio arrojó el siguiente resultado:

D. Juan Vicente Viera Arias ... cinco votos

D. Antonio Viera Galindo ... un voto

Quedando por tanto proclamado compromisario Don Juan Vicente Viera Arias.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que es conveniente proceder a la designación de un compromisario sustituto, por si alguna causa imprevista impidiese el desplazamiento del elegido.

Realizado que fue la votación y escrutinio consiguientemente arrojó el resultado siguiente

D. Antonio Viera Galindo ... cinco votos

D. Juan Futos Carroza ... un voto

Queda pues, proclamado sustituto D. Antonio Viera Galindo.

Se acuerda por unanimidad que por la

Alcaldia se provea al Comisionario elegido de la medeñal justificativa de su nombramiento, y se de cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el termino de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta, asi como la presenta acta que deberian firmar conjuntamente todos los señores asistentes.

Angel Mendo Seguro *Juan F. Cortes*

Sebastian Monda Perez *Fernando*

Antonio Vives Galindo

Luis Fuera Arorey



Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastian Monda Perez

.. Antonio Vives Galindo

.. Juan Vives Arias

.. Anselmo de Planoshendo

.. Juan Fuentos Cortes

Secretario

.. Luis Fuera Arorey

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las seis horas de la tarde se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Angel Mendo Seguro, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria.

Abierta al acto, se dio lectura al acta de la Sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó que era conve-

miente acordar si procedia que las viviendas acordadas construir en la sesion celebrada el dia quince de Octubre del pasado año fueran destinadas a casas de vivienda de los Funcionarios Municipales. Enterados los señores concuementes y abundando en los mismos deseos de la Presidencia por unanimidad acuerdan. Que dichas viviendas sean destinadas a los Funcionarios Municipales, accgiendose por tanto a todos los beneficios economicos de todo orden que concede al Instituto Nacional de la Vivienda. Tambien y por unanimidad se acordó encargar al arquitecto D. Luis Corvera Vera, con residencia en Madrid, Juan de Mens diez y nueve, la redaccion del proyecto, direccion tecnica de la obra en construccion de dichos ejercicios y como Aparejador para la direccion de las obras a las ordenes del Arquitecto Director a Don Jorge Corvera Vera.

Igualmente se acuerdo autorizar al Alcalde D. Angel Mendez Leguro a quien legalmente le sustituya para iniciar el oportuno expediente y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecucion del anterior acuerdo. Tambien y por unanimidad se acordó hacer las gestiones precisas para inscribir, a nombre del Municipio, en el Registro de la Propiedad, el solar que este Ayuntamiento posee en la calle de Santa Eustina de esta villa, que figura en el libro de Inventario de Bienes y valores propiedad del Municipio con el numero cinco y que fue adquirido por compra a herederos de don Demetrio Malfeito.

Segundamente por la Presidencia se da cuenta de un oficio del Delegado de Ensenanza Primaria de Badajoz en el que se interesa que por el

Ayuntamiento de esta villa, se designe un concejal para formar parte de la Junta Municipal de Educación Primaria para el trienio 1952, 53, 54 y se comuniqué a la Delegación, así como también el nombre del padre y madre de familia para formar parte de la misma. La Corporación acordó por unanimidad designar para dicho cargo al concejal Sr. Isidoro de Llanos Mendo, en representación de los padres de familia al vecino de esta villa Sr. Angel de Llanos Mendo, en representación de las madres a doña Antonia Siguera.

Vistos a continuación los escritos presentados por los vecinos Juan Perez Maraña, Petra Maraña yano, Juan Santamaria Palmerin, Eufanio Roman Mancha, Juan Granero yañez, solicitando su inclusión en el padron de pobres, la Corporación considerando las circunstancias que en los mismos concurren acordó su inclusión en el mismo.

y no teniendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se dió por terminada esta a las ocho horas de la tarde, levantandose la presente que deberan firmar todos los señores asistentes de que certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

cion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1932

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

.. Sebastian Madoza Puez

.. Juan Viera Arias

.. Anselmo de Llana Mendo

.. Juan Futos Barroza

Secretario

Luis Guerra Suarez

En la villa de Buitonia a tres de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez horas se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Mendo Seguro, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada.

Segundamente por la presidencia se da cuenta que el objeto de la presente sesion es en cumplimiento de los dispuesto en el articulo 3 del Decreto de 8 de Febrero pasado y proceder a la designacion de un Comisionario entre los miembros de la Corporacion que represente al Ayuntamiento en las elecciones a Procuradores en Cortes que han de intentar la representacion Municipal.

Se realiza a continuacion la votacion consiguiente por medio de papeleta y secretamente, verificando el escrutinio consiguientemente arroja el siguiente resultado: Don Angel Mendo Seguro, cuatro votos. D. Juan Viera Arias, un voto, quedando pues, proclamado Comisionario D. Angel Mendo Seguro.

A continuacion y por unanimidad se aprueba que se posea al Comisionario de la credencial correspondiente, y se remita al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, certificacion de la presente sesion y relacion de los miembros que actualmente constituyen la Corporacion.

Y no teniendo otro objeto la presente sesion

el Sr. Presidente da por terminada la misma, de la que se entiende la correspondiente acta, que debe ser firmada conjuntamente todos los señores asistentes de lo que certifico.



[Signature] Aurelio de Haro

[Signature] Francisco

Sebastián Mancha *[Signature]* Juan Dato

Luis Guerra Arroy

Sesión ordinaria de 30 de Abril de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

D. Sebastián Mancha Perez

D. Juan Vera Arias

„ Anselmo de Llanos Mendo

„ Juan Fuentos Cortes

„ Ramón Rodríguez Cortes

Secretario

„ Luis Guerra Arroy

En la villa de Badajoz a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde, don Angel Mendo Seguro, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Seguidamente por el señor Alcalde se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el cual da traslado del mismo a esta Alcaldía, por el que se devuelve

el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la venta de varios solares propiedad del mismo, negando la autorización que se solicitaba para la venta de los mismos.

A continuación por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación el haber sido concedido por el Ministerio de Industria, Dirección General de Minas y Combustibles, atendiendo a lo solicitado por esta Alcaldía la cantidad de 34.336,55 ptas de las que se destinan 4.478,68 ptas al Instituto Geológico y Minero de España en concepto del 15% reglamentario, y el resto o sean pesetas 29.857,87 para alumbramiento y abastecimiento de aguas de esta villa, todo ello según escrito del referido Ministerio dirigido a la Dirección General citada de fecha 25 de Marzo del presente, y trasladado a esta Alcaldía con fecha 21 del presente, señalando además en el mencionado escrito las condiciones y plazos que deben ajustarse las obras. Visto el día que necesariamente tienen que comenzar las obras y no dando tiempo a las formalidades de contratación ordinaria se acuerda por unanimidad de los asistentes que el Sr. Alcalde puede contratar directamente la ejecución de las mencionadas obras ajustándose a las condiciones que se señalan en el escrito de concesión de la subvención.

Seguidamente se da a la Corporación vista de la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año de 1951 y al informe de la intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. A continuación son presentadas para su examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Generales de Presupuesto

ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal, la de fondos ajenos e independientes del presupuesto, y la anual de Gaudales, toda correspondientes al pasado año de 1951, los cuales han sido debidamente informados por la Comisión Municipal de Hacienda, habiendo sido debidamente (digo expuestas) al público reglamentariamente y sin que contra ella se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, todo de conformidad con lo previsto por los arts 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Después de ligero debate en el que interviene todas los señores asistentes que solicitan datos y detalles que verbalmente se fueron adorados por la Presidencia y secretario interventor en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio Municipal y de Gaudales y en cuanto a la General del Presupuesto Ordinaria aprobarla provisionalmente y para su aprobación definitiva remitirlas en su día a los Servicios de Inspección y Aseguramiento, una vez que entre las funciones, cuentas cuyo resumen es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio a sea en 31 Diciembre 1951		38.905'30
Pendientes de cobro	23.815'78	
Existencia en caja	14.421'48	<u>38.537'26</u>
Diferencia		368'04

Seguidamente la Corporación conoce de la solicitud presentada por Ifigenio Perez Santamaria solicitando la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficiencia y vistas las circunstancias que en el mismo concurren la Corporación por unanimidad

quenda su inclusion en el mismo.

J no teniendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se dio por terminado la presente sesion a las catorce horas levantandose el acta correspondiente que deben firmar conmigo todos los señores asistentes de lo que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ramon Rodriguez

Sebastian Mendia

Arnelmo de Llamas

Luis Guerra Arroy

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1952

Alcalde-Presidente
 D. Angel Mendo Seguro
 Concejales
 .. Sebastian Mendia Perez.
 .. Juan Viera Arias.
 .. Arnelmo de Llamas Mendo.
 .. Juan Frutos Cabezoza.
 .. Ramon Rodriguez Cortes.
 .. Antonio Viera Galindo
 Secretario
 .. Luis Guerra Arroy

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las doce horas se reunieron en la Sala capitular de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarado abierto el acto por la presidencia, por mi el secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

A continuacion se presenta a la consideracion de la Corporacion una solicitud del presidente de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa en la que traslada el acuerdo del Cabildo de

de la misma, recaído en la sesión de día 26 del presente, pidiendo al Ayuntamiento la cesión de un solar para la construcción de un almacén granero. La Corporación considerando la necesidad que del mismo se hace sentir en esta villa por unanimidad acuerda acceder a la solicitud y ceder para el fin que se solicita, a la Hermandad Sindical Mixta de esta villa el terreno necesario para la construcción del citado Almacén granero, del solar que este Ayuntamiento posee como sobrante de vía pública al final de la calle de Santa Catalina a continuación de la casa de D. José Romero. Y caso de no ser útil dicho terreno, acuerda cederle el situado en la misma calle y frente del primero a continuación de la casa de D. Francisco Lapez Flores, y también en extensión suficiente para el fin solicitado.

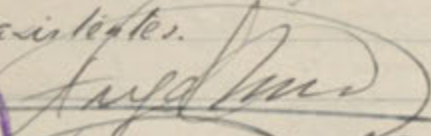
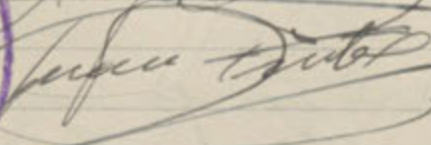
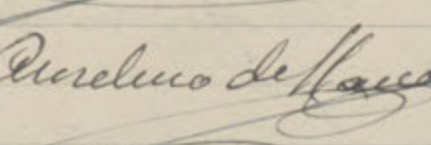
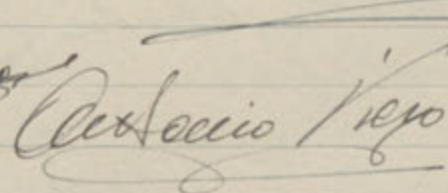
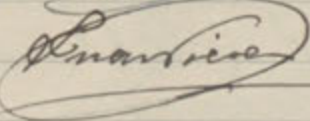
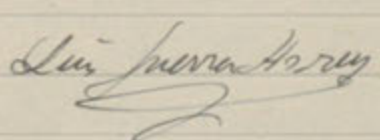
Segundamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber contratado, en virtud de la autorización concedida por esta Corporación en la sesión del día 30 de Abril del pasado mes, con el contratista de obras don Silverio Loma, sujetándose a las condiciones y características de la obra señaladas por la Dirección General de Minas y Combustibles, las obras para el alumbramiento de aguas subterráneas y pozos para el abastecimiento de aguas de esta villa, y haber dado comienzo las mismas.

A continuación conoce la Corporación de la solicitud de permiso que solicita el secretario de este Ayuntamiento y la Corporación por unanimidad acuerda concederle cuatro meses de permiso sin sueldo excepto el correspondiente a

los quince primeros días del referido periodo de tiempo mandando para desempeñar sus funciones mientras este diputado del mencionado permiso al oficial del Ayuntamiento Don Alfonso Mondo Segura, y requerir al secretario para que comuniqué la fecha en la que comienza a usar del mismo.

J no teniendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se dio por terminada la sesión a las doce treinta horas y se extiende la presente acta que deben firmar conjuntamente todos los señores asistentes.



 Ramón Rodríguez
 Sebastián Bando
 Aurelio de la Cruz
 Cecilio Viejo
 Enarriero
 Don Juan Arroy

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1952.

Presidente

D. Angel Mondo Segura

Concejales

D. Sebastián Bando Pérez

.. Juan Santos Carrera

.. Ramón Rodríguez Berto

.. Aurelio de la Cruz Mondo

.. Antonio Perea Galindo

Secretario

D. Alfonso Mondo Segura

En la Villa de Cristina a las veinte y dos horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Segura, los señores concejales ausentes al margen para celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que declara de abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos si-

puestas:

1.º Aprobare el acta anterior.

Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia al veuio de esta localidad Francisco Peres Manana.

Se dio lectura de una carta del Sr. Secretario General de la Excmo Diputacion Provincial dando cuenta y para que esta Corporacion informe favorablemente de un servicio de viajeros por carretera entre Villafrauca de los Barrios y Villanueva de la Serena, pasando por este pueblo, acordando la Corporacion se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas de la provincia el acuerdo favorable para dicho servicio.

Tambien se acordo nombrar una comision integrada por los Srz. Concejales S. Sebastian Mancha Peres y S. Ramon Rodriguez Cortes, para organizar la fiesta de nuestra Patrona Santa Cristina que se celebrari el dia 24 de mayo proximo.

Por el Secretario de la Corporacion se dio cuenta de la publicacion en el Boletin Oficial del Estado del nuevo Reglamento de Funcionarios de Policia Local con las mejoras y beneficios que les corresponden y los empleos de este Municipio.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los señores concejales, de que doy fe.



[Signature] Juan Cortes

Ramon Rodriguez Cortes
[Signature]

Sebastian Mancha Peres
[Signature]

[Signature] Antonio Vico

sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1952

Presidente

D. Rafael Mendo Sepuro

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

" Juan Frutos Carrera

" Ramón Rodríguez Cortés

" Anselmo de Salas Mendo

" Antonio Berra Galindo

" Juan Vicente Berra Anís

Secretario

D. Alfonso Mendo Sepuro

En la Villa de Badajoz reunido los veinte
hura del día treinta de julio de mil novecientos
cinco y dos, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Rafael Mendo Sepuro, se reunieron
los señores concejales, ausentados al margen
para celebrar la sesión ordinaria y pú-
blica de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el
acto dando se lectura de la anterior que
por unanimidad fue aprobada y se tomaron
con los acuerdos siguientes:

Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia
al vecino de esta localidad D. José Ramón López.

Incluir en el mismo Padrón Municipal de Bene-
ficencia a los funcionarios de este Ayuntamiento,
Secretario, D. Luis Guerra Amore; Oficial, D. Alfonso
Mendo Sepuro y Alguacil, D. Juan Antonio Mancha
Pérez, al amparo del capítulo 6.º, sección 5.º, art.º 97.
del Reglamento de funcionarios de Administración
Local de 30. Mayo 1952.

Se les reconocio también a los mismos funcio-
narios dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio
y otra en Navidad, como de tener el capítulo
6.º, sección 3.º, art.º 85 del citado Reglamento.

Por el Secretario de la Corporación se dio
cuenta de estar confeccionados los Padrones
Arbitrios sobre Guardia y contribución a las
parcelas de la Sección Rural correspondiente
al año 1951 y 1952 que fueron aprobados.

También se dio cuenta del Padrón Arbitrio
de canchales que verteja en la vía pública o terrenos
comunales ^{correspondiente al año de 1951} que igualmente fue aprobado.

siendo la hora de las veinte y una, se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que go el secretario certifico = Entre líneas = correspondiente al año actual. = Vale.



[Signature]

Sebastian Manzano

Ramon Rodriguez
[Signature]

Quelmo de Hacia

Juan Antonio
[Signature]

Antonio Perez

Enrique
[Signature]

Alfonso Perez
[Signature]

sesion ordinaria del dia 30 de agosto de 1952

Presidente

D. Sebastian Manzano Perez
Concejal

D. Ramon Rodriguez Cartes
" Quelmo de Hacia
" Juan Antonio
" Antonio Perez Galindo

En la villa de Badajoz a las veinte horas del dia treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, ante el primer teniente Alcalde que preside D. Sebastian Manzano Perez, con asistencia de los concejales suscritos al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica de hoy.

Por la presidencia se declaro abierto el acta dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda autorizar la venta de las montas y pastos del ferial y bano de la Chaca y pruvisto desde 1º de Octubre de 1952 hasta el 30 de Junio de 1953, en el precio de dos mil ciento cinco pesetas.

Tambien se acuerda la venta de los huecos

de la catedral de Badajoz y periodo de 1.º de Octubre de 1952, hasta el 30. de Septiembre de 1953 y su precio mil quinientas pesetas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una hora, que firmaron todos los concurrentes etc que certifico. = Salvo respaldo = de Simig. = Vale.

Sebastián Mancha

Antonio de Hano

Francisco Rodríguez, Antonio Viera

Refundido por

Sesión ordinaria del día 30. de Septiembre 1952.

Presidente

D. Ángel Abando Segura

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

" Juan V. Barea Arias

" Anselmo de Llanos Abando

" Antonio Pérez Galindo

" Ramón Rodríguez Cortés

" Juan Frutos Carrero

En la Villa de Guadalupe a las veinte y una hora del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Ayuntamiento que preside D. Ángel Abando Segura, con asistencia de los señores concejales suscritos al margen precedentemente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública

de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la venta de las licencias y pagos del funeral y entierro de la Señora y periodo de 1.º de Octubre de 1952 hasta 30. de Septiembre de

1953, siendo el rematante S. Pedro Barroch Photolgo y en el precio de cuatro mil ciento diez pts; Tambien se dio cuenta de la venta de los Inceos de la dehesa Baza y periodo de 1º de Octubre de 1952 hasta el 30. de Septiembre de 1953, siendo el rematante S. Andres Diaz Gutierrez en el precio de mil quinientas pts.

El Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente dichas subastas a los señores rematantes expresados.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y dos horas, firmando todo los expedientes de que certifico.

Juan [Signature] Antonio Viera
Juan [Signature] *[Signature]*

Sebastián Moreno
 Aurelio de [Signature] Ramon Rodriguez
 Alfonso [Signature]

Sesion ordinaria del dia 30. de Octubre de 1952.

Presidente

S. Angel Mendos Lafuro

Concejales

S. Sebastian Mancha Perez

" Antonio Perra Galindo

" Juan Frutos Carrera

" Juan N. Perra Arco

En la villa de Cristina siendo las veinte horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; ante el Sr. Alcalde, que preside S. Angel Mendos Lafuro, con asistencia de los tres concejales ausentes al margen, previamente

convocados al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto de hoy.

de la lectura de la anterior que fué aprobada y se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Modificar la lista de beneficencia a los efectos de asistencia Médica y Farmacéutica gratuita, comprensiva de los familiares siguientes: Beren Pasual Sintes; Faustina Llanos Barrero; Josep Vidaro Perez; Emilia Martinez Perez; Maria Diaz Espino; Francisco Luis Saiznas; Josep Puerto Verdugo; Eulalia Rodriguez Cantover; Luis Guerra Alvarez; Alfonso Mendonza Tejero y Juan Antonio Mancha Perez.

Tambien convocó el Ayuntamiento de una sesión especial del Secretario de la Corporación D. Luis Guerra Alvarez, pidiendo emphaticamente por dos meses de permiso, que ya venia disfrutando, por asuntos propios, haciendo con esto un total de seis meses que se le concede, como máximo, con arreglo al artº 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local fecha 30. de mayo de 1952.

Y siendo la hora de las veinte y una se levantó la sesión y se extendió la presente que firman los tres bandejales de que certifico.-

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)



sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1952

Presidente

D. Rafael Mendos Sepuro
Concejales

D. Sebastião Mancha Teres

.. Juan Fontes Carrero

.. Juan N. Biera Arias

.. Antonio Biera Calindo

.. Ramon Pichipuer Cortés

.. Anselmo de Sando Mendos

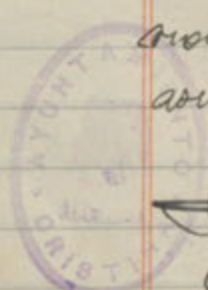
En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Sr. Alcalde que preside D. Rafael Mendos Sepuro, con asistencia de los señores Concejales de este Ayuntamiento, asistiendo al marcen previamente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando lectura de los anteriores que fué aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Reconocer al oficial de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendos Sepuro, el cuarto quinquenio por desempeñar este cargo en propiedad desde el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Por el Secretario se dió lectura de un telegrama del Excmo Sr. Director General de Primera Enseñanza, fecha 28 del actual, en el que dice que el Sr. Ministro de Educación Nacional, habra concedido en principio una subvención de ochenta mil pesetas para construcción de un grupo escolar con dos aulas unitarias en esta localidad; se acuerda se comunique a dicha Autoridad en nombre de la Corporación los papeles por el interés que demuestrado por la indicada causa.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por entender la presente que firman los tres concejales asistentes de este local y el Secretario certifico.



[Signatures]
Ramon Rodriguez
Sebastião Mancha Teres
Juan Fontes Carrero
Antonio Biera Calindo
Ramon Pichipuer Cortés
Anselmo de Sando Mendos

sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1952

Presidente

D. Angel Mendez Seguro

Concejales

D. Daniel de Lobos Mendez

" Sebastián Mancha Pérez

" Juan Frutos Carrero

" Ramón Rodríguez Cortés

" Juan Vicente Burgos Arias

" Antonio Becerra Salgado

En la Villa de Cristina a las doce horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Sr. Alcalde que preside D. Angel Mendez Seguro, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen previamente citados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto y se dio lectura de la anterior que fue aprobada, aceptándose el acuerdo siguiente:

Liquidación y aprobación de cuentas y facturas.

Por el secretario de la Corporación se dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 6 del actual transcribiendo al Sr. Director General de Administración Local en el que se dice que no hay reparo que oponer para la venta de los solares propiedad de este Ayuntamiento y sitos de la Pedrera, Coladero y cerca en la calle de St. Cristina.

Y cuando la hora de las tres se levantó la sesión por extinguió la presente que firman los señores Concejales ausentes de todo lo cual por el secretario certifico.



[Signature]

Angel de Mendez

Sebastián Mancha

Juan Frutos

Ramón Rodríguez

Antonio Becerra

[Signature]

[Signature]





DIPUTACION
DE BADAJOZ